

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL

" PROGRAMA FEDERAL DE SEGURIDAD "

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 4113/OC-AR

(Ejercicio $N^{\rm o}$ 3 iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021)

Actuación 265/2022

GERENCIA DE CONTROL DE LA DEUDA PÚBLICA - DCEOFI



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4113/OC-AR "PROGRAMA FEDERAL DE SEGURIDAD"

(Ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/2021)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales del Ministerio de Economía

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados financieros sus notas anexas e información financiera complementaria que se detallan en el apartado I- siguiente, por el ejercicio Nº 3 iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021, correspondientes al "Programa Federal de Seguridad", financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo Nº 4113/OC-AR, suscripto el 03/11/2017 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La ejecución del Programa actualmente es llevada a cabo por el Ministerio de Seguridad de la Nación (MINSEG), a través de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), que funciona en el ámbito de la Subsecretaria de Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría de Coordinación, Bienestar, Control y Transparencia Institucional.

Mediante la Resolución MSG N° 532/2021 del 26/11/2021, se estableció la centralización de la ejecución operativa, administrativa, presupuestaria y financiera-contable, comprendiendo las cuestiones fiduciarias y legales, sobre cumplimiento de las cuestiones ambientales y sociales, los procedimientos de contrataciones, como así también, la planificación, programación, monitoreo y auditoría de los programas y proyectos con financiamiento externo del Ministerio citado precedentemente, en la Subsecretaria de Gestión Administrativa dependiente de la Secretaría de

Coordinación, Bienestar, Control y Transparencia Institucional.

I. <u>ESTADOS AUDITADOS</u>

- a) Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados, ejercicio comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021, expresado en dólares estadounidenses.
- b) Estado de Inversiones Acumuladas, (comparativo con el presupuesto vigente) ejercicio comprendido entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021, expresado en dólares estadounidenses.
- c) Notas N° 1 a N° 15 a los Estados Financieros.
- d) Información financiera complementaria:
 - Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el ejercicio comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020, expresado en dólares estadounidenses.
 - Estado de Inversiones Acumuladas, por el ejercicio comprendido entre el 01/01/2020 y el 31/12/2020, expresado en dólares estadounidenses.

Carta de Cierre de la Gerencia del Programa.

Los estados financieros, sus notas anexas, e información financiera complementaria, así como el control interno implementado en el Proyecto, son exclusiva responsabilidad de la Subsecretaría de Gestión Administrativa y fueron presentados a esta auditoría el 30/09/2022. Los mismos se adjuntan y se identifican al solo efecto de nuestra opinión, descriptos en el "Anexo de identificación de Estados Financieros".

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo en campo desde el 16/08/2022 hasta el 13/07/2023 de manera no continua.

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de



aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), y requerimientos específicos del BID incluyendo pruebas de los registros contable-financieros, verificación de los sistemas de control interno de las áreas relacionadas y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, y que se detallan en nuestra declaración de procedimientos adjunta.

III. OPINIÓN SIN SALVEDADES

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados financieros, notas anexas e información complementaria identificados en I, exponen razonablemente la situación financiera del "Programa Federal de Seguridad" al 31/12/2021, así como las transacciones realizadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo BID N° 4113/OC-AR del 03/11/2017.

IV. OTRAS CUESTIONES

- 1. Si bien el ejercicio 2021 es el N° 3 en la vida del Proyecto, es el primero auditado por la Auditoría General de la Nación. Asimismo, el presente ejercicio y los anteriores fueron auditados por la firma Becher y Asociados S.R.L. no emitiendo salvedad alguna. El informe de auditoría relativo al ejercicio finalizado el 31/12/2020 fue emitido con fecha 28/04/2021 y el finalizado el 31/12/2021 fue emitido el 27/04/2022.
- 2. Respecto a los saldos al inicio tanto en ingresos como en erogaciones expuestos en los Estados Financieros citados en I precedente, fueron verificados con los registros del Proyecto exclusivamente. Al respecto remitimos a nuestras observaciones vertidas en los Puntos A.4.1, A.4.2 y A.4.3 de nuestro Memorando a la Dirección.

Respecto al saldo disponible al inicio 01/01/2021, de la visualización del Balance de Sumas

y saldos se expone por USD 1.537.502,68, lo que implica una diferencia de USD 324,91 respecto a lo señalado en la Nota Nº 3 USD 1.537.827,59.

- 3. OBRA Edificio Instituto Conjunto de Conducción Estratégica (ICCE) en el Municipio de Lanús L.P.N. BID Nº 01/2019 Adjudicataria: PECAM S.A DINALE S.A UTE. Monto abonado 2021: \$37.595.048,34 / USD 401.285,59. Nos remitimos a los siguientes puntos de nuestro Memorando a la Dirección:
 - A.1.1.1. En cuanto a que, de la ejecución de la obra, a la Contratista se le abonó un monto total acumulado al 31/12/2021 de \$116.283.129,46 USD 1.717.740,28 (en concepto de anticipo, certificación de obra y redeterminaciones), por una Certificación de Obra Básica que alcanza el 11,12%. En relación a esta, el Proyecto informó, tras 19 meses de neutralización, que la obra se rescindió el 19/04/2023. En conclusión, dicho monto erogado no significó una inversión para el Proyecto. El monto total abonado en cuestión representa el 22,16% del total acumulado erogado desde el inicio del Proyecto.
 - A.1.2. En cuanto a que la Obra se inició sin tener plena disponibilidad del terreno y cumplimentación de los permisos municipales.
- 4. Dirección e Inspección Técnica de Obra para la Construcción del Instituto Conjunto de Conducción Estratégica (ICCE) Jaime Lande & Asociados. Monto muestreado \$11.897.889,31 / USD 125.980,18.

Es de señalar que esta consultora fue contratada para la supervisión de la Obra citada en el punto 3 precedente. Al respecto nos remitimos a los siguientes puntos de nuestro Memorando a la Dirección:

- A.3.1.2.4. En cuanto a lo señalado en nuestro comentario del auditor respecto a que la obra se encontraba neutralizada por sucesivas actas desde el 26/08/2021, y que el traspaso de la tenencia del predio al Ministerio se realizó el 25/10/2021. Por ello, esta auditoría considera que el contrato de la Dirección e Inspección Técnica de Obra con Jaime Lande & Asociados debió finalizar el 25/10/2021.



- A.3.1.2.2. En cuanto a que el Contrato contenía una parte "a porcentaje" (49%), lo cual no sería recomendable para contratos de supervisión de obra según las Normas BID GN-2350-9 en su punto IV (inciso 4.4).
- A.3.1.2.3 y A.3.1.4.2. En cuanto a lo señalado en nuestro comentario del auditor respecto a que de parte del último pago realizado a la consultora el 05/11/2021 (AP Nº 202100475) por \$3.246.102,50 USD 33.293,36, surge:
 - No se pudo determinar su composición. Dicho importe corresponde a la ampliación del plazo contractual de 5 meses con 23 días que finalizó el 25/12/2021, cuando la obra objeto de su supervisión se encontraba neutralizada desde el 26/08/2021;
 - ii. Y, dado que el contrato celebrado originalmente preveía parcialmente pagos por un monto fijo (51%) más uno variable (49%), esta auditoría no interpreta por qué se modificó la modalidad de pago solo cuotas fijas para el monto en cuestión.
- 5. Consultores individuales. Monto muestreado \$2.254.000,00 / USD 23.947,53. Los contratos no incluyen en sus cláusulas un criterio para fijar los montos de honorarios para los consultores, solo establecen importes y forma de pago. Asimismo, no contemplan en ningún aspecto el Decreto 1109/2017. Nos remitimos al punto A.3.2 de nuestro Memorando a la Dirección.
- 6. Ejecución presupuestaria. Se observa una subejecución presupuestaria del Programa respecto de las inversiones establecidas en la Matriz de Financiamiento y el presupuesto vigente citado en el Estado de Inversiones al 31/12/2021 presentado por el organismo. La ejecución acumulada total (BID + Aporte Local) al cierre del presente ejercicio aborda el 25,83%. Al respecto y de acuerdo a lo informado el Programa tiene fecha de cierre para diciembre/2023.
- 7. Mediante Notas DCEOFI-010-2022. N° 730-2022 (24/11/2022) y DCEOFI-RSI 001-2023 (23/02/2023) N° 730-2022 se circularizó a 5 (cinco) proveedores: PECAM SA DINALE

SA – UT; BGH Tech Partner S.A.; Nuctech Company LTD; Quick Supplies S.R.L.; Jaime Lande y Asociados S.A.; y a 2 (dos) consultores: Ormeño Vilcapuma Walter Jhon y Mariana Mosteiro.

De todos los casos, las firmas PECAM SA - DINALE SA – UT y Jaime Lande y Asociados S.A. no respondieron a los requerimientos de esta auditoría.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 14 de julio de 2023.

Dra. Claudia PAPARELLA Supervisora DCEOFI-Deuda Pública AGN Cdor. Juan Manuel SADIR Jefe del DCEOFI-Deuda Pública AGN Lic. Carlos Santiago CÁMPORA Gerente de Control de la Deuda Pública-AGN



MEMORANDO A LA DIRECCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID Nº 4113/OC-AR "PROGRAMA FEDERAL DE SEGURIDAD"

(Ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/2021)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros por el ejercicio Nº 3 finalizado el 31/12/2021 del "Programa Federal de Seguridad" han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relacionados con procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno que hemos considerado necesario informar a la Subsecretaría de Gestión Administrativa para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan, ya que el examen se practicó sobre la base de muestras selectivas determinadas por esta auditoría. Entendemos que la adopción de las recomendaciones que efectuamos, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas aplicables en la materia.

Por Nota Nº 566/2022 A-05 de fecha 26/10/2022, se solicitó el alta de usuario con perfil de auditor externo del sistema GDE (Sistema de Gestión Documental Electrónica), según Disposición 22/19-AGN del 13/02/2019, con funcionalidades completas de consulta y exportación de archivos para los documentos electrónicos de la jurisdicción (incluyendo la función generar copia) para los agentes integrantes del equipo de auditoría interviniente de la AGN, a los efectos de poder llevar a cabo las tareas que nos son propias y de esa forma de poder acceder a toda la información y a su documentación respaldatoria a efectos de su verificación y análisis.

Al respecto el auditado por Nota IF-2022-105968587-APN-SSGA#MSG del 04/10/2022 nos informó que "...en virtud de que no resulta posible asignar usuarios GDE con perfil de auditor

externo, se informa que se ha creado una carpeta compartida denominada AGN, dentro de la red, Proyect-Actos-Administrativos (MARTE), a través de la cual se brindará la información y/o documentación requerida".

No obstante, el auditado suministró a esta auditoría los expedientes en soporte magnético-formato PDF.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y relevancia dentro del presente Memorando:

Índice	Título				
A.1	OBRA - Edificio Instituto Conjunto de Conducción Estratégica (ICCE) en el Municipio de Lar – L.P.N. BID Nº 01/2019 – Adjudicataria: PECAM S.A - DINALE S.A – UTE				
A.3.1	Selección de Consultores para "Dirección e Inspección Técnica de Obra para la Construcción d Instituto Conjunto de Conducción Estratégica (ICCE)" Jaime Lande & Asociados.				
A.3.2	Consultores Individuales				
A.4	Estados Financieros				

A. <u>OBSERVACIONES DEL EJERCICIO</u>

A.1. OBRAS

OBRA - Edificio Instituto Conjunto de Conducción Estratégica (ICCE) en el Municipio de Lanús – L.P.N. BID Nº 01/2019 – Adjudicataria: PECAM S.A - DINALE S.A – UTE – Monto del Contrato Original: \$406.463.230,51 / Monto Adenda \$442.949.505,80 / Monto muestreado \$37.595.048,34 / USD 401.285,59.



A.1.1. Contrato y Adendas

Los cuadros a continuación detallan el Contrato y las Adendas:

Contrato	Fecha	Monto	Plazo	Acta de Inicio	Finalización
Obra Básica	11/09/2019	\$406.463.230,51	18 meses	02/01/2020	05/07/2021

Fecha	Monto	Plazo	Acta de Inicio	Finalización
-	\$1.712.725,64	-	-	25/12/2021
-	\$4.730.237,01	-	-	-
05/02/2021	-	-	-	-
-	\$7.911.810,36	-	-	-
-	\$11.762.733,87	-	-	-
-	\$10.368.768,41	-	-	-
	- 05/02/2021	- \$1.712.725,64 - \$4.730.237,01 05/02/2021 - \$7.911.810,36 - \$11.762.733,87	- \$1.712.725,64 - \$4.730.237,01 - \$05/02/2021 \$7.911.810,36 - \$11.762.733,87 -	Fecha Monto Plazo Inicio - \$1.712.725,64 - \$4.730.237,01 05/02/2021 \$7.911.810,36 - \$11.762.733,87

Monto Total Contrato más Adendas \$442.949.505,80

A.1.1.1. Contrato

Según la última Adenda que modificó plazos del contrato, la fecha de finalización del mismo se estipuló para el 25/12/2021. Al respecto se señaló que el último Certificado de Obra (C.O.) básico abonado en el ejercicio 2021 corresponde al C.O. Nº 17 (mayo), con un monto acumulado de \$45.184.026,99 y un el avance acumulado del 11,12% por certificaciones por obra básica.

Se visualizó Nota NO-2021-63685458-APN-DNLYEF#MSG del 15/07/2021 firmada por Mauro Mazzoconi, Director Nacional de Logística y Equipamiento Federal, en la que se señaló que "Respecto de la situación de ejecución de la obra se hace saber que esta Gerencia de Obra considera que se encuentra en una paralización de hecho". En la misma nota se intimó a la Contratista que retome las tareas programadas, presente una propuesta integral para la bóveda y cronograma de adquisición del insumo Danpatherm. Como respuesta a lo planteado por el Gerente de Obras, el Contratista solicitó mediante Nota de Pedido Nº 583 del 03/09/2021, (IF-2021-84127231-APN-DIYSG#MSG) que se habilite el mecanismo de solución de controversias

^(*) La Adenda "A" modifica la cláusula 47.1 (C.G.C) Condiciones Generales del Contrato, cambio fórmula de redeterminación de certificados de Obra.

dispuesto en el punto 24 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC), a las situaciones planteadas por el gerente de Obras en la nota citada up supra.

Como último documento en el expediente se visualizó el contrato con el conciliador, el Arq. Luis Bruno y la disposición 2021-90-APN-SSGA#MSG que aprueba el mismo.

Por otra parte, de la visualización de los Informes de Auditoría Interna del Ministerio de Seguridad surge lo siguiente:

• Informe Ejecutivo Nº 70/2021 UAI/MS de fecha 05/04/2021.

"Por último y en lo que respecta a la Fuente 22 — Crédito Externo se informa que mediante esta Fuente Financiera se tenía previsto ejecutar la obra del denominado ICCE. Ahora bien, al iniciarse la nueva gestión, se encontraron inconvenientes administrativos y de gestión que retrasaron notablemente el inicio de la obra y dificultaron también su avance al ritmo deseado. Ello provocó el bajo porcentaje de ejecución presupuestaria registrado. La obra había sido adjudicada en 2019 y sólo se había realizado el pago de los anticipos financieros ese año, lo que va configuraba un retraso respecto de la planificación original".

Por otro lado, diversas inconsistencias ralentizaron la ejecución de la obra:

- Se paralizaron los trabajos por el inicio de la pandemia, además tuvieron que adaptarse protocolos de trabajo para poder cumplir con la normativa sanitaria vigente.
- No se había contemplado la figura del proyectista en el contrato original, sin la cual no se podían cumplimentar trámites necesarios para dar inicio de obra.
- Se debió tramitar la autorización municipal correspondiente en la Municipalidad de Lanús, lo que demoró más de cuatro meses el inicio de obra.
- Se debió solicitar un informe a la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y al Juzgado Federal interviniente para descartar que el predio haya sido utilizado como Centro Clandestino de Detención durante la última dictadura cívico-militar.
- Informe N° 17/2022 UAI/MSG de fecha 07/04/2022.

"Mediante fuente 22 se tenía previsto ejecutar la obra del Centro Federal de Formación y Entrenamiento en Seguridad (CEFFES), correspondiente al Programa 44 -Acciones de Formación y Capacitación-, ejecución que no concluyó a causa de la rescisión del Contrato"



En virtud de ello se solicitó informar desde qué fecha la obra se encontraba suspendida y/o paralizada y cuál era la situación actual. Asimismo, se requirió informar y documentar la situación jurídica con la contratista y la firma Jaime Lande y Asociados S.A., la cual fue contratada para realizar la Dirección e Inspección Técnica de dicha Obra, ya que según la respuesta a nuestra Circularización a los Asesores Legales no se informaron litigios relacionados a la obra en cuestión.

Comentarios Proyecto:

El Proyecto el 01/03/2023 informó que la obra se encontraba neutralizada y en proceso de rescisión. Asimismo, y como seguimiento, el 28/04/2023 presentó la Resolución RE-2023-43314587-APN-SCBCYTI#MSG, acto administrativo que rescinde la obra de autos de fecha 19/04/2023. A su vez, se informa que al tratarse de un procedimiento de larga duración no se podría dar cuenta de la situación jurídica de manera exacta.

A su vez, el Proyecto presentó dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de fecha 17/04/2023 (v. IF-2023-42267189-APNDGAJ# MSG), favorable al acto supra citado y que da cuenta de la situación jurídica actual. (Comentario del auditor: Respecto a la ejecución de la obra a la Contratista se le abonó un monto total de \$116.283.129,46 que representa un total de USD 1.717.740,28 por un avance de Certificación de Obra Básica del 11,12%. En conclusión, dicho monto erogado no significó una inversión para el Proyecto. Téngase en cuenta nuestro comentario del auditor del punto A.1.2 "Acta de inicio de Obra".

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su respuesta de fecha 17/11/2022 informó que no existían litigios, juicios o gestiones judiciales a favor o en contra del mencionado Programa. Asimismo, señaló que no obraban registros relacionados con gestiones extrajudiciales que pudieran haberse efectuado en el marco del Programa Federal en cuestión.

Respecto al estado de neutralización de la misma, esta auditoría no interpreta que el período se haya extendido entre el 26/08/2021 y el 30/03/2023, transcurriendo más de 19 meses.

En relación a la documentación que acompaño a la respuesta del Proyecto surge una multa a la Contratista de \$109.538.000,70 a depositar antes del viernes 5 de mayo de 2023. La verificación del cumplimiento de la presente obligación será tenida en cuenta en la próxima auditoría).

A.1.1.2. Adendas

- **A.1.1.2.1.** No se tuvo a la vista la adenda al contrato por Balance de Economías y Demasías Nº 1 (BED Nº 1) aprobada por Disposición DI-2020-1-APN-DNLYEF#MSG del 03/12/2020.
- **A.1.1.2.2.** No se tuvo a la vista la adenda al contrato por Adicional N° 2 Obradores COVID-19 aprobada por disposición DI-2021-1-APN-DNLYEF#MSG del 14/01/2020.
- **A.1.1.2.3.** No se tuvo a la vista la adenda por Eventos Compensables aprobada por disposición DI-2021-4-APN-DNLYEF#MSG del 05/04/2021. Al respecto se señaló que no se tuvo a la vista la póliza de caución por el 10% del monto incrementado. Es de destacar que dicha situación no se encuentra estipulada en los artículos de la correspondiente disposición, situación que difiere de las anteriores donde el monto del contrato original fue modificado.
- **A.1.1.2.4.** (1) No se visualizó la adenda por ajustes de precios de los Certificados Obras Nº 1 a Nº 12 aprobada por Disposición DI-2021-5-APN-DNLYEF#MSG del 08/06/2021.
- **A.1.1.2.5.** (2) No se tuvo a la vista la adenda por los ajustes de precios de los C.O. Nº 13 a Nº 14 Obra Básica; C.O. Nº 1 a Nº 6 del BED Nº 1 y Certificados Avance Nº 1 a Nº 2 del Adicional Nº 2, aprobados por DI-2021-8-APN-DNLYEF#MSG de fecha 17/08/2021.
- **A.1.1.2.6.** Respecto al incremento por eventos compensables por un monto de \$7.911.810,36, se solicitó informar y documentar respecto a la "Póliza de Caución" correspondiente al 10%.

Comentarios Proyecto:

A.1.1.2.1. a **A.1.1.2.5.** El Proyecto respondió que del contrato INLEG-2019-84235239-APN-SSFYCPFPYS#MSG el Apartado D. Control de Costos de las CGC, en la cláusula 38.2 dispone que las modificaciones en el contrato no pueden nunca superar el QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total del contrato, en consecuencia, se infiere que la falta de instrumentación (adenda) de las modificaciones contractuales incorporadas en las Disposiciones Nº 1/2020, 1/2021, 4/2021, 5/2021 y 8/2021 obedece a que las normas citadas en sumatoria importan un aumento de pesos \$36.486.275,29, suma que representa un 8,97% sobre el monto del contrato de obra básica.



A.1.1.2.6. Se informa que no obra en los registros la póliza solicitada, no obstante, al encontrarse la obra rescindida se efectuó la liquidación correspondiente a los fines de determinar la ejecución de las pólizas vigentes en resguardo de las arcas estatales (v. RE-2023-43314587-APN-SCBCYTI#MSG Anexo I).

A.1.2. Acta de Inicio de Obra

La misma se suscribió el 05/12/2019 y se estableció que la Contratista daría comienzo a la ejecución de los trabajos el día 02/01/2020. En el cuerpo del Acta se plantea que quedaban pendientes los permisos pertinentes ante la municipalidad de Lanús (obtenidos el 21/05/2020) y demás reparticiones competentes; también se menciona que la toma del sitio se realizó en forma parcial atento a que el terreno estaba ocupado por obradores y sus instalaciones de la obra lindera. En notas posteriores a la firma del Acta en cuestión entre la Contratista, la DITO (Dirección e Inspección Técnica de Obra) y el Ministerio, se mencionan los inconvenientes citados precedentemente, además la falta del nombramiento del Gerente de Obra, situación que se resolvió con la DI-2020-25-APN-SSGA#MSG el 13/05/2020.

De lo anteriormente detallado esta auditoría no comprende, dado lo planteado, la firma del Acta de Inicio de la Obra cuando no estaban dadas las condiciones para que la contratista de comienzo con la ejecución de las tareas.

Comentarios Proyecto:

La firma del acta supra citada del 05 de diciembre de 2019 obedece a un período en el cual se estaban produciendo los cambios de gestión, motivo por el cual esta instancia no se encontraba ejerciendo sus funciones a esa fecha. No obstante, a los fines de dar respuesta al requerimiento se consultó al personal del área técnica interviniente en 2020, de lo cual se desprende que la firma del acta mencionada fue propiciada en el marco de las previsiones contractuales (PBC Sección VI Condiciones Especiales del Contrato apartado CGC 1.1 (I) y que la orden de inició permitió avanzar con la presentación del proyecto ejecutivo y plan de trabajo más allá de los trabajos que se pudieran realizar in situ. (Comentario del auditor: La respuesta del auditado confirma la observación planteada en cuanto a que la Obra no debió iniciarse sin tener plena disponibilidad del terreno y

cumplimentación de los permisos municipales).

A.1.3. Certificados de Obra

Respecto al ajuste de los C.O. Nº 1 a Nº 12 aprobados por Disposición DI-2021-5-APN-DNLYEF#MSG, se menciona que los mismos contienen un error en la determinación del Fondo de Reparo.

Cert. Ajuste Nº	e N° s/ Certificado S/ AGN		Diferencia
1	\$54.787,44	\$64.455,81	\$9.668,37
2	\$19.965,02	\$23.488,26	\$3.523,24
3	\$5.811,14	\$6.836,63	\$1.025,49
4	\$1.855,98	\$2.183,50	\$327,53
5	\$3.000,51	\$3.530,01	\$529,50
6	\$1.808,39	\$2.127,52	\$319,13
7	\$1.640,82	\$1.930,37	\$289,56
8	\$4.051,04	\$4.765,93	\$714,89
9	\$25.684,36	\$30.216,89	\$4.532,53
10	\$134.196,76	\$157.878,54	\$23.681,88
11	\$281.793,51	\$331.521,78	\$49.728,27
12	\$53.649,81	\$63.117,43	\$9.467,61
Total	\$588.244,78	\$692.052,68	\$103.807,90

Dicha situación no genera diferencias en el monto abonado, atento que el Fondo de Reparo fue reemplazado por las pólizas de caución N° 233.667 del 05/03/2020 y N° 252.918 del 16/03/2021 de la firma Berkley Internacional S.A ambas por un monto asegurado de \$4.000.000,00 cada una.

Comentarios Proyecto:

Esta instancia toma conocimiento de lo informado.

A.1.4. Pagos

A.1.4.1. Se visualizó la presentación de Factura "B" 002-0034 de fecha 06/08/2021 por \$2.122.222,88, correspondiente al C.O. N° 18 (junio 2021). Monto bruto \$2.496.732,80 menos Anticipo Financiero de \$374.509,92. Téngase en cuenta que la aceptación de las facturas implica el compromiso de pago.



A.1.4.2. Se visualizó el documento PV-2021-89180172-APN-SSGA#MSG del 21/09/2021, suscripto por la Subsecretaria de Gestión Administrativa autorizando el pago de la Factura "B" 002-0035 de fecha 19/08/2021 por \$10.368.768,41 correspondiente Ajuste de Precios del Adicional Nº 1 (C.O. Nº 1 y Nº 2); BED Nº 1 (C.O. Nº 1 a Nº 6) y Obra Básica (C.O. Nº 13 a Nº 14). Al respecto, se señala que según surge del reporte de pagos 2021 y 2022 los mismos no fueron abonados.

Comentarios Proyecto:

A.1.4.1. - **A.1.4.2.** En el caso del Certificado de Obra N°18; Ajustes de Precios certificados básicos N° 13 y 14; Certificados 1 a 6 BED N° 1 y Certificados N° 1 y 2 adicional N° 2, y de acuerdo a los criterios vertidos por NO-2021-63685458-APN-DNLYEF#MSG del 15/07/2021, esa instancia consideró que no existe justificación para la procedencia de los mismos. Si bien la aceptación de la factura supone un compromiso de pago, por la naturaleza parcial que revisten los certificados, dichas presentaciones quedaron en suspenso, debido a que el contrato que nos ocupa se encuentra suspendido y aún en instancia de negociación (mecanismo de solución de controversias de acuerdo a las previsiones de las políticas que rigen el contrato y PBC). A su vez existe justificación suficiente para no efectuar las erogaciones ni asientos en el sistema UEPEX hasta tanto se cuente con un documento formal (Acta de terminación contractual con los parámetros dispuestos por el conciliador) que dé cuenta de los importes a restituir por la Contratista de autos, y aquellos que efectivamente deba abonar la administración.

Recomendación:

Aplicar las estipulaciones que surgen de las Normas del Banco, de los documentos de licitación y asegurar que al momento de iniciar los procesos de adquisiciones de obras, se cuente con la plena disponibilidad de los terrenos y los permisos necesarios.

Mantener los expedientes completos verificando que los mismos contengan la totalidad de la documentación en orden con su respectivo número de GDE.

A.2. BIENES

A.2.1. Comparación de Precios 347-0011-CDP21 (COMPR.AR) para la adquisición de Escáneres de rayos x móviles (vehiculares) para inspección. Adjudicataria: NUCTECH COMPANY LTD. Monto de Orden de Compra \$96.531.000,00. Monto muestreado \$48.265.500,00 / USD 477.876,24.

A.2.1.1. Expediente

A.2.1.1.1. Se tuvo a la vista en IF-2021-79637021-APN-UEPBID#MSG (EX-2021-79631615) del 27/08/2021 un presupuesto de la firma Nuctech Company LTD N° 388 de fecha 15/01/2021 emitido por Carlos Cheng en el que se visualiza el detalle de la adquisición de referencia: SCAN VAN SPRINTER - SERIE MX8585 precio unitario USD 185.000,00. Dicho presupuesto está emitido a nombre de Prefectura Naval Argentina y posee validez de una semana (22/01/2021). Considerando que el proceso de adquisición de referencia posee N° de expediente EX-2021-82466676 y que se realiza por el método de Comparación de precios, no se interpreta que dicho presupuesto obre en el expediente, considerando que el proceso se inició el 03/09/2021 según caratulación del expediente.

A.2.1.1.2. En el documento IF-2021-92369791-APN-DCYC#MSG de fecha 29/09/2021 se visualiza el listado de invitaciones a 119 proveedores para el proceso 347-011-CDP21 realizada el 13/09/2021. En relación a las invitaciones realizadas esta auditoría no interpreta de donde surge el presente listado. Téngase en cuenta que en dicho documento se menciona que los proveedores participantes son 2 y que solo hubo 1 única oferta confirmada de las 119 invitaciones.

A.2.1.1.3. Del documento SEPA suministrado se observaron irregularidades con algunas de las fechas registradas en comparación a las visualizadas en los documentos del expediente: Publicación/Invitación; Apertura; Evaluación; Firma de Contrato; Fin del Contrato.

Comentarios Proyecto:

A.2.1.1.1. El presupuesto agregado al expediente es de carácter estimativo. Las políticas de adquisiciones del banco no norman sobre la fecha de los presupuestos.



Cabe agregar que de conformidad a que el BID permite la publicidad similar a la LPN en los procesos bajo el método de Comparación de Precios (la publicidad puede limitarse al único sitio de Internet oficial del país dedicado a la publicación de avisos de licitación del sector público), se optó por utilizar la plataforma COMPR.AR donde la publicación e invitación se hace a todos los proveedores registrados en Sistema de Información de Proveedores (SIPRO). (Comentario del auditor: Independientemente de la respuesta del auditado y, de que el Banco no se expide taxativamente en su normativa respecto a las fechas de los presupuestos, para esta auditoría, solicitar presupuestos cercanos a la fecha de inicio del proceso de adquisición es una buena práctica para tener un costo más real del bien que se pretende adquirir).

A.2.1.1.2. Las invitaciones se envían a través del portal COMPR.AR a todos los proveedores registrados en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) del rubro que se está licitando.

A.2.1.1.3. Esta instancia coincide con la apreciación del auditor e informa que se tomarán los recaudos necesarios para ajustar las fechas en SEPA.

Sin perjuicio de lo expresado por el auditor, las fechas difieren sustancialmente a las observadas. Ello debido a que el reporte arrojado por el sistema SEPA no arroja las fechas REALES cargadas. El Proyecto remitió las fechas ajustadas según SEPA y presentó para mayor ilustración captura de las fechas REALES cargadas al proceso. (Comentario del auditor: Independientemente de la respuesta brindada, las fechas observadas por el equipo de auditoría fueron obtenidas del Plan de Adquisiciones presentado por el auditado vía correo electrónico de fecha 09/09/2022).

A.2.1.2. Evaluación de Ofertas

A.2.1.2.1. Respecto a los proveedores participantes, que según el documento IF-2021-92369791-APN-DCYC#MSG de fecha 29/09/2021 fueron 2, solo se tuvo a la vista una única oferta confirmada de la firma Nuctech Company LTD Sucursal Argentina. Asimismo, tanto el Acta de Apertura (29/09/2021) como el Dictamen Jurídico (03/12/2021) hacen mención a un cuadro comparativo el cual no se tuvo a la vista. Se solicita presentar el cuadro comparativo y documentación respecto al segundo proveedor que participó del proceso en cuestión.

A.2.1.2.2. El Pliego no establece quien es el responsable de nombrar a los técnicos que deben realizar el Informe Técnico de las ofertas recibidas. En dicho Informe Técnico de fecha 28/10/2021 se visualizan las firmas de BASCONCELO Miguel (Primer Alférez - GNA) y de MIYAHIZA Daniel (Prefecto Principal - PNA) como responsables de la emisión. Respecto los firmantes detallados anteriormente, no se tuvo a la vista la designación de los mismos para la tarea realizada.

Comentarios Proyecto:

A.2.1.2.1. Participan de los procesos los proveedores que ingresan a los mismos en el portal COMPR.AR. Una vez en ellos, pueden realizar las acciones que se correspondan con la etapa del proceso. Ahora bien, dicho proveedor tiene facultad de presentar una oferta u optar por no hacerlo. Coincidiendo con la observación del auditor, en el caso que nos compete solamente un proveedor presentó oferta. (Comentario del auditor: En su respuesta, el auditado no hace referencia al cuadro comparativo mencionado en la observación ni lo presenta como documentación anexa).

A.2.1.2.2. El dictamen de evaluación de ofertas obra agregado a orden 43 (IF-2021-106095894-APN-DCYC#MSG) del EX-2021-82466676- -APN-DCYC#MSG, suscripto por la comisión evaluadora de ofertas aprobada por la RESOL-2021-282-APN-MSG. (Comentario del auditor: El Dictamen de Evaluación de Ofertas presentado como respuesta ya había sido visualizado por el equipo de auditoría y el mismo posee nombre y apellido de quienes aprueban el proceso, pero no responde a la observación planteada que apunta a la designación de quienes son los encargados de realizar el Informe Técnico de Ofertas).

A.2.2. Comparación de Precios 347-0010-CDP21 (COMPR.AR) para la adquisición de Escáneres de Rayos X Portátiles para inspección. Adjudicataria: NUCTECH COMPANY LTD. Monto de Orden de Compra \$83.628.000,00. Monto muestreado \$41.814.000,00 / USD 414.000,00.

A.2.2.1. Expediente

A.2.2.1.1. Se tuvo a la vista en IF-2021-79625463-APN-UEPBID#MSG del 27/08/2021 un presupuesto de la firma Nuctech Company LTD N° 388 de fecha 15/01/2021 emitido por Carlos



Cheng en el que se visualiza el detalle de la adquisición de referencia: BXM2000 HANDHELD INSPECTION SYSTEM precio unitario USD 65.000,00. Dicho presupuesto está emitido a nombre de Prefectura Naval Argentina y posee validez de una semana (22/01/2021). Considerando que el proceso de adquisición de referencia posee Nº de expediente EX-2021-82459002- -APN-DCYC#MSG y que se realiza por el método de Comparación de precios, no se interpreta que dicho presupuesto obre en el expediente, considerando que el proceso se inició el 03/09/2021 según caratulación del expediente.

- **A.2.2.1.2.** IF-2021-85253167-APN-DGT%MSG. La solicitud de contratación indica un monto total y precio unitario de los bienes a adquirir. No se deja constancia de los criterios utilizados a fin de fijar el valor presupuestado para la adquisición, asimismo no se tuvo a la vista aprobación de los indicados importes.
- **A.2.2.1.3.** En el documento IF-2021-92291218-APN-DCYC%MSG de fecha 29/09/2021 se visualiza el listado de invitaciones a 119 proveedores para el proceso 347-010-CDP21 realizada el 13/09/2021. En relación a las invitaciones realizadas esta auditoría no interpreta de donde surge el presente listado. Téngase en cuenta que en dicho documento se menciona que los proveedores participantes son 5 y que solo hubo 2 ofertas confirmadas de las 119 invitaciones.
- **A.2.2.1.4.** Del documento SEPA suministrado se observaron irregularidades con algunas de las fechas registradas en comparación a las visualizadas en los documentos del expediente: Publicación/Invitación; Apertura; Evaluación; Firma de Contrato; Fin del Contrato.

Comentarios Proyecto:

- **A.2.2.1.1.** Ídem a la respuesta provista en A.2.1.1.1. (*Comentario del auditor: Nos remitimos a nuestro comentario del punto A.2.1.1.1 precedente*).
- **A.2.2.1.2.** El criterio utilizado para la cotización de los bienes fue la pesificación del monto al valor del dólar establecido en el presupuesto nacional del año en ejercicio 2021 (\$102). (Comentario del auditor: Respuesta no procedente toda vez que la observación se refirió al respaldo documental de las cifras expuestas en la solicitud de contratación, la cual no constaba en el expediente).

- **A.2.2.1.3.** Ídem a la respuesta provista en A.2.1.1.2.
- **A.2.2.1.4.** Esta instancia coincide con la apreciación del auditor e informa que se tomarán los recaudos necesarios para ajustar las fechas en SEPA.

Sin perjuicio de lo expresado por el auditor, las fechas difieren sustancialmente a las observadas. Ello debido a que el reporte arrojado por el sistema SEPA no arroja las fechas REALES cargadas. El Proyecto remitió las fechas ajustadas según SEPA y presentó para mayor ilustración captura de las fechas REALES cargadas al proceso. (Comentario del auditor: Independientemente de la respuesta brindada, las fechas observadas por el equipo de auditoría fueron obtenidas del Plan de Adquisiciones presentado por el auditado vía correo electrónico de fecha 09/09/2022).

A.2.2.2. Evaluación de Ofertas

Respecto a los proveedores participantes, que según el documento IF-2021-92291218-APN-DCYC%MSG de fecha 29/09/2021 fueron 5, solo se tuvieron a la vista dos ofertas confirmadas. Asimismo, tanto el Acta de Apertura (29/09/2021) como el Dictamen Jurídico (03/12/2021) hacen mención a un cuadro comparativo el cual no se tuvo a la vista. Se solicita presentar el cuadro comparativo y documentación respecto al resto de los proveedores que participaron del proceso en cuestión.

Comentarios Proyecto:

Ídem respuesta A.2.1.2.1. (Comentario del auditor. Nos remitimos a nuestro comentario del punto A.2.1.2.1 precedente).

A.2.2.3. Recepción de bienes

- **A.2.2.3.1.** No se tuvo a la vista el informe técnico referente a los escáneres con Nº de serie TFNLV00220004-09-07-05.
- **A.2.2.3.2.** El remito Nº 050179 no se encuentra suscripto por el receptor de los bienes.

Comentarios Proyecto:

A.2.2.3.1. Comentario del auditor: El Proyecto no emitió respuesta a la observación planteada).



A.2.2.3.2. (Comentario del auditor: El Proyecto no emitió respuesta a la observación planteada).

A.2.3. Comparación de precios Nº 05/21 para la adquisición unificada de 206 equipos informáticos. Adjudicataria: QUICK SUPPLIES S.R.L. Monto del contrato: \$29.026.023,48 / Monto muestreado: \$19.272.963,48 / USD 194.186,03.

A.2.3.1. Recepción de bienes

A.2.3.1.1. Conforme al Pliego de "Condiciones Generales y Especiales de la Comparación de Precios" (apartado 21 - Entrega de los bienes), los mismos debían ser entregados dentro de los 30 días corridos una vez notificada la orden de compra (30/07/2021). Sin embargo, se visualizó solicitud de una primera prórroga de fecha 06/08/2021 por un periodo de 30 días para cumplimentar la entrega de bienes. Luego se visualizó una nueva solicitud de ampliación de plazo de fecha 06/09/2021 por un periodo idéntico.

Las efectivas entregas fueron entre el 24/08/2021 y el 12/10/2021 (6 días posterior al vencimiento de la 2da prorroga), con un retraso que abarca un periodo entre 25 y 74 días respecto al plazo original.

A.2.3.1.2. Se visualizó una Solicitud de Confirmación de Recepción del 06/10/2021 en la cual se solicitó informar: "si los motivos por los cuales se efectuó la entrega fuera del plazo máximo establecido (31/07/2021) justifica que se exceptúe al proveedor de la penalidad correspondiente". Sin embargo, con fecha 27/10/2021 la Dirección General de Tecnología de Información y las Comunicaciones informó que los bienes fueron entregados en tiempo y forma. Al respecto, nos remitimos al último párrafo de la observación precedente.

Es de señalar que esta auditoría no visualizó que el Pliego de Condiciones Generales y Especiales de la Comparación de Precios prevea sanciones por entrega fuera de plazo previsto, cuestión que debería haberse incluido.

A.2.3.1.3. De la documentación visualizada surge una carta de atraso de la Empresa DELL dirigida a Quick Supplies SRL, sugiriendo solicitar ampliaciones de plazo de entrega respecto a las órdenes N° 646360693, 646360784, 646360909, 646359760 y 646360578, las cuales no pueden

ser apropiadas a los bienes objeto de auditoría. Asimismo, la fecha de la nota en cuestión (09/01/2021) no se condice con el periodo de la contratación en cuestión.

Comentarios Proyecto:

A.2.3.1.1. – **A.2.3.1.2.** Esta instancia concuerda con la observación del auditor e informa que se tomaran acciones futuras tendientes a la mejora de los procedimientos.

A.2.3.1.3. Se hace saber que la fecha consignada 09/01/2021 obedece a la forma de fechar de los Estados Unidos (MM/DDAAAA), de las constancias del expediente surge que la fecha en cuestión es 01/09/2021. (Comentario del auditor: El Proyecto omitió responder respecto a los Nº de órdenes mencionadas en la observación, las cuales no pudieron ser apropiadas a los bienes auditados).

A.2.3.2. Pagos

A.2.3.2.1. Se observa que los remitos Nº 01-0424978, 01-0424979 (renglones 5 a 8) y Nº 01-0423591 (renglón 11) no cuentan con firma de recibido.

A.2.3.2.2. En los remitos Nº 01-0424978, 01-0425234, 01-0425235, 01-0425236 resulta ilegible el total del monto de valor declarado.

Comentarios Provecto:

A.2.3.2.1. Esta instancia concuerda con la observación del auditor e informa que se tomaran acciones futuras tendientes a la mejora de los procedimientos. Sin perjuicio de ello, tomamos como válida la providencia de conformidad de recepción suscripta por quien entonces era el Director General de Información y las Comunicaciones.

A.2.3.2.2. Los remitos citados fueron emitidos de conformidad por lo estipulado en el Anexo V de la RESOLUCION GENERAL A.F.I.P. 1.415/03 que establece los datos que deben contener los remitos. (Comentario del auditor: Respuesta no procedente toda vez que la observación apuntaba a que de la lectura de los remitos de referencia no se pudo determinar el valor de los montos declarados en los mismos).

Recomendación:



Tomar los recaudos necesarios a fin de cerciorarse cumplimentar los procesos de entrega de los bienes de acuerdo a las pautas y plazos que se establecen en los contratos.

Incorporar a los expedientes de adquisiciones de bienes, presupuestos que sean actualizados, a fin de lograr estimaciones presupuestarias más acordes.

A.3. SERVICIOS DE CONSULTORÍA

A.3.1. Firmas Consultoras

Selección de Consultores para "Dirección e Inspección Técnica de Obra para la Construcción del Instituto Conjunto de Conducción Estratégica (ICCE)" Jaime Lande & Asociados. Monto del Contrato original \$ 11.253.051,50 / Monto total con Adendas + Ajustes \$21.589.903,20. Monto muestreado \$11.897.889,31 / USD 125.980,18.

A.3.1.1. Selección

A.3.1.1.1. Del presupuesto emitido por los arquitectos Sebastián BATAREV, Tristán DIEGUEZ, Axel FRIDMAN el 30/04/2019 visualizado en el expediente surgen los honorarios para los servicios de profesionales de Dirección de obra, determinados en un total de \$14.784.000,00. De dicho presupuesto no se tuvo a la vista documentación que permita respaldar la cifra presupuestada con el detalle del valor de cada uno de los ítems de la contratación, ni a quienes representan los mencionados arquitectos.

A.3.1.1.2. Se tuvo a la vista Nota N° 2019-66266054 de fecha 22/07/2019 en la que solicita analizar la documentación presentada por las cinco firmas consultoras que respondieron al llamado de expresiones de interés. De las 5 expresiones de interés mencionadas, en la documentación presentada en el expediente solo se tuvieron a la vista 4. Téngase en cuenta que el mínimo de expresiones de interés de acuerdo al punto 2.6 "Lista Corta de Consultores" de las Normas BID GN-2350-9 de marzo 2011 es de 6 firmas y que no se visualizó documentación alguna que refleje o detalle condiciones especiales que permitan que el número de firmas sea menor al que establecen las normas citadas.

- **A.3.1.1.3.** En la Nota Nº 12/19 de fecha 18/07/2019 dirigida al Sr. Mauricio García Mejía (BID) hacen mención a la elevación de la Solicitud de Propuestas para la Dirección e Inspección Técnica de Obra para la construcción del ICCE y la estimación del costo de la consultoría para la No Objeción. Tanto la Solicitud de Propuestas como la estimación del costo no se tuvieron a la vista como adjuntos a dicha nota.
- **A.3.1.1.4.** Se visualizaron comprobantes de retiros del pliego por parte de las firmas HYTSA Estudios y Proyectos SA (20/08/2019) y Iannuzzi-Colombo Arquitectos (02/09/2019), faltando los comprobantes de las firmas restantes. En relación al retiro del pliego, se tuvo a la vista No Objeción de fecha 03/09/2019 que aprobó modificaciones al documento de solicitud de propuestas, con lo cual, se interpreta que el pliego retirado por las firmas no es el definitivo.
- **A.3.1.1.5.** Se tuvo a la vista Acta de Apertura de Ofertas Técnicas de fecha 16/09/2019. Los representantes de las firmas presentes fueron: LOTO, Leonardo (TPF Getinsa Euroestudios S.L. e HYTSA Estudios y Proyectos SA UTE); D'ALESSIO MURO, Ángela (Francisco Abelló y Asociados SA. Y AC&A SA. Unión Transitoria FJA-AC&A); y ALOMO, Aníbal (Jaime Lande & Asociados SA.). En relación a los representantes de las firmas participantes no se tuvo a la vista documentación alguna que los autorice o habilite a ser parte del Acto de Apertura de ofertas técnicas en nombre de las firmas ofertantes.
- **A.3.1.1.6.** De la documentación presentada en el expediente no se tuvo a la vista el Informe de Evaluación Técnica firmado ni documentación respecto a la designación y aprobación del comité evaluador de las Ofertas Técnicas, el cual fue integrado por Anahí NIEVA, Carolina KNEES y Eugenio SARACINO.
- **A.3.1.1.7.** Mediante correo electrónico de fecha 26/09/2019 se solicitó a las 3 firmas oferentes presentar documentación para certificar trabajos que estas mismas informaron como antecedentes. El plazo para la presentación de dicha documentación se estableció para el 30/09/2019 17 hs. En relación a esto se visualizó respuesta por parte de la firma TPF Euroestudios SL/ HYTSA Estudios y Proyectos SA vía correo electrónico de fecha 08/10/2019, fuera del plazo establecido, sin visualizarse permiso alguno para la presentación fuera de plazo.

Comentarios Proyecto:



A.3.1.1.1. El presupuesto precitado es de fecha 30/04/2019 por la suma de pesos CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$14.784.000) sin IVA incluidos y sometido a ajuste según índices de la Cámara Argentina de la Construcción (CAC). (Comentario del auditor: En la observación esta auditoría hizo mención al presupuesto citado por el auditado. Si bien en la nota se observa la mención a que los montos son de acuerdo al índice de la C.A.C., la misma no contiene un detalle específico de cada uno de los ítems a cumplimentar por la Inspección Técnica, con lo cual no es posible respaldar la cifra total de \$14.784.000,00 presupuestada. Asimismo, si bien se evidencia -tal y como fue observado- el nombre de los emisores, la nota presentada como presupuesto no posee membrete o sello alguno que identifique formalmente a los firmantes como profesionales matriculados).

A.3.1.1.2. La expresión de interés de HYTSA al igual que la oferta se encuentran en soporte papel en la Dirección de Compras y Contrataciones y fueron puestas a disposición del auditor. La falta de incorporación en el expediente obedece a un error material del área encargada del procedimiento. Respecto al cumplimiento del punto 2.6 "Lista corta de Consultores" de las normas BID GN-2350-9 del 2011 en orden #31 se presentó la elevación del entonces Subsecretario de Gestión Administrativa, Lic. Martin Siracusa, (v. IF-2019-67073254-APN-SSFYCPFPYS#MSG), instancia en la cual informa que el número de expresiones de interés es inferior al requerido por la norma, a su vez, no obstante, a orden #32 se presentó la No Objeción del Banco a dicha lista (v. IF-2019-67074019-APNSSFYCPFPYS#MSG).

A.3.1.1.3. Las elevaciones al Banco se efectúan mediante correo electrónico, instancia en la cual se adjunta toda la documentación para la solicitud de la No Objeción del caso que se trate. El Proyecto interpretó que la falta de adjuntos obedece a un error involuntario en la suba de la documental a las actuaciones, no obstante, las notas del Banco refieren a los documentos que en oportunidad fueran elevados. A efectos de respaldar lo informado se cursó email al Banco. (Comentario del auditor: Independientemente de la respuesta del auditado, toda la documentación debe obrar en el expediente. Téngase en cuenta que la documentación mencionada en la observación emitida por esta auditoría no fue suministrada en la presente respuesta).

- **A.3.1.1.4.** El Proyecto toma conocimiento de lo informado por el auditor e informa que se iniciaran acciones tendientes a la mejora en los procedimientos.
- **A.3.1.1.5.** El Proyecto toma conocimiento y acepta la observación impartida por el auditor.
- A.3.1.1.6. El informe de evaluación fue remitido como documento de trabajo por medio de nota NO-2019-56954431-APN-DNE#MSG del 24/06/2019, seguidamente se firmó el informe referido por el entonces Coordinador de la Dirección de Formación y Capacitación de esta Cartera Ministerial, el Sr. Hernán Flom, según surge del IF-2019-98045659-APN-DFYC#MSG del 31/10/2019 (v. EX-2019-37591203- -APN-SSFYCPFPYS#MSG orden#72). (Comentario del auditor: Se tuvo a la vista el Informe de Evaluación Firmado. Asimismo, se omitió responder a lo observado sobre que no se tuvo a la vista documentación respecto a la designación y aprobación del comité evaluador de las Ofertas Técnicas).

A.3.1.1.7. El Proyecto toma conocimiento de lo informado por el auditor.

A.3.1.2. Contrato

- **A.3.1.2.1.** El Contrato visualizado en el expediente posee dos fechas diferentes. En su carátula se lee 05/12/2019 y en la primera página se visualiza fecha de celebración el 19/11/2019. Asimismo, si bien se visualizan firmas de ambas partes, en uno de los casos, se visualiza una firma sin aclaración del firmante.
- **A.3.1.2.2.** El Contrato para servicios de Consultoría celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y Jaime Lande y Asociados S.A. establece en su cláusula 41.2.b) de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) que "el monto del contrato se pagará una vez iniciada la prestación de los servicios, aplicando un valor para la certificación mensual que se compone por:
 - 1. Una Cuota Fija Mensual que será igual al 2,5% durante los 18 meses que constituyen el período de obra, y al 0,5% durante los 12 meses correspondientes hasta la firma del Acta de Recepción Definitiva (total 51%).
 - 2. El 49% restante, se pagará a través de una Cuota Variable Mensual en función de la certificación mensual de la Contratista de Obra en un par y paso con la misma.



De acuerdo a lo detallado anteriormente respecto al cronograma de pagos se evidencia que el presente Contrato contiene una parte que podría categorizarse como "a porcentaje", tal y como lo establecen las Normas BID GN-2350-9 en su punto IV "Tipos de Contrato y Disposiciones Importantes" (inciso 4.4). En dicho inciso el Banco recomienda no emplear el tipo de contrato a porcentaje para servicios de supervisión de obras. Téngase en cuenta que la No Objeción a la adjudicación emitida el 29/11/2019 no detalla específicamente el tipo de contrato de acuerdo a las categorías de las citadas Normas BID".

A.3.1.2.3. El Informe IF-2021-85082400-APN-DGT#MSG de fecha 10/09/2021 es el proyecto de disposición para la Suspensión de fórmula de la cláusula del inciso 41.2 CEC del Contrato, la cual establece la cuantificación los honorarios de la DITO que se componen de dos partes: un monto fijo, destinado a cubrir gastos de la inspección, y otro variable, atado a la evolución de la obra y al porcentaje de ejecución porcentual de lo certificado por la Contratista de obra. Dicho proyecto de disposición señala que la Consultora cobrará \$3.246.102,50 aprobados en la ampliación de plazo de la última Adenda B, en seis (6) cuotas iguales el monto de \$541.017,08. El pedido de la DITO que motiva al proyecto de disposición fue presentado mediante nota de fecha 01/09/2021 (Nota Comitente N° 251). Al respecto cabe considerar que:

- 1. Esta auditoría no pudo determinar la composición del monto de \$3.246.102,50 para el período de ampliación de plazo.
- 2. La Adenda B citada plantea la ampliación del plazo al 25/12/2021, y dado que el contrato originalmente firmado establece como forma de pago una parte de monto fijo y una parte de monto porcentual variable, no se interpreta porqué se dispone modificar la modalidad de pago siendo que si se estima finalizar la obra en diciembre 2021 solo debería actualizarse el monto fijo originalmente pactado, ya que la parte variable se cumplimentaría en el nuevo plazo previsto de la obra con los avances correspondientes.
- 3. Si bien esta auditoría planteó precedentemente que las Normas BID no aconsejan el tipo de Contrato "a porcentaje" para servicios de supervisión de obras, esta modalidad fue incluida en el pliego y cumplimentada en la celebración del contrato, asumiendo la firma adjudicada los riesgos que se plantean normalmente en la ejecución de las obras (desvíos), con lo cual no

correspondería la modificación de la modalidad de pago en la extensión del plazo de obra. Refuerza esta idea el hecho de que la ampliación del plazo contempla el avance de tareas y el correspondiente pago por dichos avances.

Téngase en cuenta que las ofertas en primera instancia estaban condicionadas a la modalidad original de pago establecido (parte fija y parte variable).

A.3.1.2.4. Considerando lo expuesto en la Nota NO-2021-63685458-APN-DNLYEF#MSG del 15/07/2021 firmada por Mauro Mazzoconi, Director Nacional de Logística y Equipamiento Federal, en la que se señaló que "Respecto de la situación de ejecución de la obra se hace saber que esta Gerencia de Obra considera que se encuentra en una paralización de hecho", no se tuvo a la vista la rescisión del contrato de servicios de consultoría.

A.3.1.2.5. No se tuvo a la vista el Acto Administrativo correspondiente en el que se manifiesta la suspensión de la Obra para la Construcción del ICCE, por la cual se realizó la contratación de los servicios de consultoría de Dirección e Inspección Técnica de Obra (DITO).

Comentarios Proyecto:

A.3.1.2.1. Esta instancia toma conocimiento de lo informado por el auditor e informa que se tomaran acciones tendientes a mejorar los procedimientos de contratación con el fin de minimizar los errores materiales advertidos.

A.3.1.2.2. – **A.3.1.2.3.** El Proyecto informó que por medio de Nota 73/21 la Unidad Ejecutora del Programa remitió a Banco la solicitud de suspensión de fórmula propiciada por la DITO cuyo sustento se encuentra en los informes IF-2021-81815173-APN-DNLYEF#MSG e informe IF-2021-86087048-APNDGT# MSG firmadas por las autoridades vigentes a ese momento.

En el mismo orden de ideas por medio de CSC/CAR 3119/2021 el Banco responde que toma conocimiento sin oponer reparos a la solicitud de suspensión de fórmula propiciada. (Comentario del auditor: Respuesta no procedente. El auditado omite lo observado en A.3.1.2.2 respecto al tipo de contrato utilizado "a porcentaje", no brindando comentario alguno como respuesta la observación.



Por otro lado, en relación a la observación vertida en A.3.1.2.3, la cual posee 3 puntos detallados, el auditado responde con documentación que el equipo de auditoría ya había analizado durante las tareas de relevamiento de los expedientes, omitiendo responder a las cuestiones planteadas).

A.3.1.2.4. El Proyecto informó que por la relación de accesoriedad que existe entre el contrato de la DITO y el de Obra se suscribió la Adenda B del contrato de consultoría cuyo vencimiento operó el 25 de diciembre de 2021 y que a la fecha no se realizó una nueva contratación con la DITO en vistas de que el contrato de obra (principal) se encuentra en vías de rescisión. Asimismo, el 03/04/2023 informó que se encontraba tramitando la rescisión del contrato de obra. (Comentario del auditor: Independientemente de la respuesta del auditado, se tuvo a la vista Acta de fecha 18/10/2021 firmada por el Director Nacional de Logística y Equipamiento Federal Mg. Mauro Mazzoconi, el Arq. Marcelo Scavuzzo, la Arq. Silvina Espíndola y el Arq. Eduardo Barbera en la que se estableció fecha de neutralización de la obra del Instituto Conjunto de Conducción Estratégica a partir del 26/08/2021.

Por otro lado se tuvo a la vista Acta de fecha 25/10/2021 en la que se plasmó el traspaso de la tenencia del predio de la obra.

Teniendo en cuenta que la misma se encontraba neutralizada por sucesivas actas desde el 26/08/2021, y que el traspaso de la tenencia del predio se realizó el 25/10/2021, esta auditoría considera que el contrato de la Dirección e Inspección Técnica de Obra con Jaime Lande & Asociados debió finalizar el 25/10/2021.

Téngase en cuenta nuestra observación vertida en el punto A.3.1.4.2 respecto al pago por adelantado de los meses noviembre y diciembre 2021.

A.3.1.2.5. El Proyecto puso a disposición las actas de neutralización conformada por las partes, las actas efectuadas entre la contratista en el marco de la neutralización de obra y el procedimiento de conciliación previsto en el PBC. Asimismo, presentó la Resolución RE-2023-43314587-APN-SCBCYTI#MSG, acto administrativo que rescindió la obra de autos de fecha 19/04/2023.

A.3.1.3. Informes

- **A.3.1.3.1.** Si bien los informes semanales presentados por Jaime Lande & Asociados S.A. se adjuntan a cada uno de los informes mensuales, los mismos no poseen fecha de emisión, firma responsable y el logo de la Consultora.
- **A.3.1.3.2.** Según lo establecido en el apéndice 3 del Contrato "Alcance de los Servicios de la Consultora" en su punto 3.2.2 (Aspectos Técnicos Particulares) respecto a la presentación de Informes por parte de la Consultora, en el párrafo final del inciso -L- se menciona que: "Se deberá efectuar la ejecución de una certificación provisoria con el fin de conciliar los resultados y obtener la aprobación por parte de la UEP". En relación a lo anteriormente citado, de la documentación contenida en los expedientes presentados no se pudo visualizar certificación provisoria alguna o aprobación expresa por parte de la UEP de cada uno de los Informes mensuales presentados por la firma consultora, no pudiendo constatar que los trabajos realizados hayan cumplimentado lo establecido en el Contrato.

A.3.1.3.3. El Contrato no posee una cláusula que establezca la condición necesaria de aprobación de los informes mensuales presentados por la Consultora para el efectivo pago por los servicios realizados.

Comentarios Proyecto:

- **A.3.1.3.1.** El Proyecto constató lo informado por el equipo de auditoría respecto a los informes semanales, no obstante, de la revisión efectuada se detectó que el contenido de los informes semanales es idéntico al contenido de los informes semanales incluidos en los informes mensuales, en consecuencia, al encontrarse rubricado el mencionado informe se encuentra validado todo su contenido. (Comentario del auditor: Independientemente de la respuesta del auditado, para esta auditoría toda documentación emitida por consultor debe poseer firma del responsable y logo o membrete para poder constatar fehacientemente el origen y la autenticidad de la misma).
- **A.3.1.3.2.** El Proyecto coincidió con la apreciación del auditor e informó que en acciones futuras se tomarán los recaudos necesarios tendientes a las mejoras en los procedimientos.



A.3.1.3.3. El Proyecto no interpretó la observación. (Comentario del auditor: La observación planteada es clara. Para la realización de los pagos a la firma consultora por los productos presentados la aprobación de los informes mensuales debe ser condición necesaria y la misma debió estipularse taxativamente en el contrato. Téngase en cuenta lo expuesto en el punto anterior en cuanto a que no se cumplimentó con la certificación provisoria, lo que daría lugar a la posterior aprobación por parte de la UEP).

A.3.1.4. Pagos

A.3.1.4.1. Respecto a los ajustes realizados para las cuotas 11 a 17 se solicita remitir las Notas Comitentes (NC) Nº 161, 186, 199, 226, 238 y 239, las cuales no se tuvieron a la vista en la documentación suministrada en los expedientes. Dichas notas permitirán constatar el correcto cálculo de las actualizaciones de las cuotas abonadas a la Contratista. Asimismo, en relación a dichos ajustes se requiere suministrar las correspondientes solicitudes de No Objeción y No Objeciones emitidas por el Banco.

A.3.1.4.2. De los pagos realizados durante el ejercicio 2021 se pudo constatar que mediante AP Nº 202100475 del 05/11/2021 se abonó un monto total de \$3.464.863,27 de los cuales \$3.246.102,50 corresponden al pago por la ampliación del plazo de 5 meses con 23 días (25/12/2021). De lo detallado anteriormente no se interpreta motivo por el cual se abonó la totalidad del monto en un solo pago el 05/11/2021 siendo que el período de tareas comprendía el período julio-diciembre 2021. De ser pagos mensuales, tal y como se estableció originalmente en el contrato, a la Contratista se le abonaron cuotas por adelantado por el período noviembre y diciembre 2021.

Comentarios Proyecto:

A.3.1.4.1. El Proyecto presentó la documentación la cual incluye las comunicaciones requeridas junto con las solicitudes de No Objeción. (*Comentario del auditor: De la documentación presentada por el auditado no se visualizaron las No Objeciones emitidas por el Banco respecto a los ajustes de las cuotas 11 a 17 mencionados en la observación).*

A.3.1.4.2. (Comentario del auditor: El Proyecto no respondió a la observación planteada).

Recomendación:

Mantener los expedientes completos verificando que los mismos contengan la totalidad de la documentación en orden con su respectivo número de GDE (ordenamiento en la documentación enviada).

Aplicar estrictamente las estipulaciones que surgen del contrato de préstamo, de las Normas del Banco y de los documentos de licitación.

Requerir la presentación de documentación que certifique fehacientemente que las personas en representación de oferentes sean fidedignos representantes de las firmas participantes en los Actos de Apertura de Ofertas.

Cumplimentar los plazos estipulados para cada uno de los procesos en los que se debe presentar documentación.

A.3.2. Consultores Individuales

A.3.2.1. ORMEÑO VILCAMPUMA, Walter Jhon. Muestra \$1.284.000,00. Muestra USD 14.028,16.

A.3.2.1.1. Contrato (Locación de Obra)

De la visualización del contrato no surge cláusula que establezca el criterio utilizado para fijar los montos de honorarios a abonar al consultor. Téngase en cuenta que la cláusula 3 "Pagos. A. Monto máximo" expresa en forma muy genérica y sin detalle alguno que "dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor".

Comentarios Proyecto:

Respecto a los honorarios, la Dirección Nacional de Estadística Criminal informa que "el consultor desarrolla tareas de Líder de proyecto, Desarrollo y codificación frontEnd y Backend, implementaciones y Analista funcional." En cuanto al criterio utilizado para la determinación del monto a abonar informó:

"Si tenemos en cuenta que el proyecto fue de 12 meses, el monto recibido por mes equivale a



\$175.000. Según el Consejo Profesional de Ciencias Informáticas de la Provincia de Buenos Aires (https://www.cpciba.org.ar/honorarios/page/40) el monto sugerido para un Líder de proyecto era de \$400.000 en septiembre de 2022, lo cual si se descuenta por la inflación publicada por INDEC para el mes de inicio del contrato (abril de 2021), arroja un monto sugerido de \$187.000 por mes (mientras que para el mes de finalización de ese contrato -marzo de 2022- el monto actualizado sería de \$279.000 por mes, siendo el promedio de los 12 meses de \$225.000 por mes), lo cual está por encima del monto pagado".

(Comentario del auditor: Independientemente de la respuesta del auditado, debe tenerse en cuenta lo indicado en el Artículo 8º del Decreto 1109/2017:

"Establécese que los niveles de retribución establecidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del presente también serán de aplicación a los contratos de locación de servicios y de obra intelectual prestados a título personal por personas radicadas en el país en el marco de convenios para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento externo, bilateral o multilateral y a los administrados por organismos internacionales".

A.3.2.1.2. Informes

A.3.2.1.2.a. Se visualizaron retrasos en la presentación de informes según el siguiente detalle:

Detalle	Fecha prevista	Fecha presentación	Retraso en días
Plan de trabajo inicial para el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC)	19/06/2021	19/07/2021	30
Documento Funcional Requerimientos Evolutivos sistema SNIC-SAT			
Documento primera entrega Desarrollo de Software	19/09/2021	25/10/2021	36
Documento segunda entrega Desarrollo de Software	19/02/2022	07/03/2022	16
Proyecto SNIC-SAT Desarrollos de Servicios Web Rest Ful Aplicativo SNIC SAT. Manual Técnico Funcional	19/04/2021	24/05/2022	35

A.3.2.1.2.b. En ningún caso se visualizó que los Informes cuenten con firma del consultor.

Comentarios Proyecto:

A.3.2.1.2.a. Con fecha 13/02/2023 por email institucional se dio curso del requerimiento a la Dirección Nacional de Estadística Criminal, instancia en la cual se proporcionó la siguiente respuesta:

"En primer lugar, aclarar que esta contratación es por servicios para desarrollo y mejora del aplicativo web del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) mediante el cual todos los agentes involucrados en dicho sistema reportan los datos estadísticos que hacen a la estadística delictual del país.

Dichos servicios/productos resultan fundamentales para el normal funcionamiento del sistema y la adaptación a los cambios propuestos y aprobados mediante las Comisiones Permanentes para la Mejora del SNIC (órgano que nuclea a todos los actores del SNIC).

En este sentido, los pagos al consultor (desarrollador) fueron efectuados luego de la entrega de cada producto/servicio que estipulaba el contrato con su respectivo informe. Es decir, que, si ocurriese una demora en el desarrollo, y por ende en la entrega del informe y factura del consultor, también se demoraron sus respectivos pagos.

En particular, las demoras en la presentación de los informes del consultor se debieron a que en el inicio del proyecto se tuvo que dar solución a issues y requerimientos urgentes al sistema. Esto originó un corrimiento en las fechas de entrega del proyecto. Los que se detallan a continuación:

Detalle	Fecha prevista	Fecha presentación	Retraso en días	Motivo
Plan Inicial + Documento	19/06/2021	19/07/2021	30	Resolución de requerimientos e <i>issues</i> urgentes al sistema.
funcional				Realizar un relevamiento detallado a las necesidades planteadas al sistema llevó mayor tiempo que el planificado.
Documento Primer entrega Desarrollo del <i>software</i>	19/09/2021	25/10/2021	36	Las funcionalidades que debió presentar el producto, para ser viable, excedieron el tiempo planificado.
Documento segunda entrega Desarrollo de Software	19/02/2022	07/03/2022	16	Las funcionalidades que debió presentar el producto, para ser viable, excedieron el tiempo planificado.
Desarrollos WebServices Manual Técnico Funcional	19/04/2021	24/05/2022	35	La entrega final se vio afectada por el retraso



Finalmente, se debe mencionar que el consultor realiza sus tareas bajo la supervisión no sólo del área contratante, la Dirección Nacional de Estadística Criminal, sino también bajo la órbita de la Dirección General de Tecnología, Informática y Comunicaciones de este Ministerio".

A.3.2.1.2.b. Según lo informado por la Dirección Nacional de Estadística Criminal, el contrato no establecía obligatoriedad para la firma de los informes. (Comentario del auditor: Respuesta no procedente. Independientemente de lo establecido en los contratos, para esta auditoría resulta clave que toda documentación emitida por un consultor posea firma, aclaración de firma y fecha para poder constatar fehacientemente que la misma fue producida por dicho consultor y no por otra persona, instituyéndole a cada uno de los documentos carácter de original y fidedigno).

A.3.2.2. ORUNESU, Claudina Isabel. Muestra \$ 420.000,00. Muestra USD 4.231,74.

A.3.2.2.1. Selección

Se remitieron vía correo electrónico tres invitaciones a participar del proceso de selección. Se visualizó que dos invitaciones fueron enviadas en fecha 03/06/2021 y una en fecha 12/07/2021, transcurriendo 29 días entre las indicadas remisiones.

Comentarios Proyecto:

Se reiteraron los correos para poder conformar la terna.

A.3.2.2.2. Contrato (Locación de Obra)

De la visualización del contrato no surge cláusula que establezca el criterio utilizado para fijar los montos de honorarios a abonar al consultor. Téngase en cuenta que la cláusula 3 "Pagos. A. Monto máximo" expresa en forma muy genérica y sin detalle alguno que "dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor".

Comentarios Proyecto:

No aplica el Dto. 1109/2017. Las consultorías individuales se rigen por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo

GN 2350, conforme lo estipulado en la cláusula 4.04 del contrato de préstamo. Las políticas citadas fueron aprobadas oportunamente por el decreto 806/2017. (Comentario del auditor. El Proyecto no responde lo observado omitiendo mencionar sobre los criterios utilizados al momento de fijar los honorarios, considerando que el ROP y las normas GN2350 del BID no establecen la modalidad de fijación de los mismos. En relación a esto, se aclara que, si las normas del Banco no hacen aclaración específica sobre cualquier punto en cuestión, el auditado debe regirse por la normativa local.

En el caso de los consultores, el Decreto 1109/2017 en su Artículo 8º indica:

"Establécese que los niveles de retribución establecidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del presente también serán de aplicación a los contratos de locación de servicios y de obra intelectual prestados a título personal por personas radicadas en el país en el marco de convenios para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento externo, bilateral o multilateral y a los administrados por organismos internacionales".

A.3.3.1. Informes

Del relevamiento del expediente surge que ninguno de los 2 informes fue firmado por el consultor a modo de confirmar su autoría.

Comentarios Proyecto:

Tomamos como válida la información proporcionada por los titulares de la Dirección Nacional de Estadística Criminal, en cuanto a que en los informes de avance IF-2021-95209580-APN-DNEC#MSG e IF-2021-123995713-APN-DNEC#MSG consignan, respectivamente, que "El documento que contiene dicha información se encuentra en el informe presentado por el consultor el 3 de octubre de 2021, que fuera digitalizado como IF-2021-94170461-APN-DNEC#MSG." y "...El documento que contiene dicha información se encuentra en el informe realizado el 1 de diciembre y presentado por la consultora el 9 de diciembre de 2021, que fuera digitalizado el día 21 del mismo mes como IF-2021-123976509-APN-DNEC#MSG...". (Comentario del auditor: Respuesta no procedente. Independientemente de lo argumentado por el auditado, para esta



auditoría resulta clave que toda documentación emitida por un consultor posea firma y aclaración de la misma para poder constatar fehacientemente que la misma fue producida por dicho consultor y no por otra persona, instituyéndole a cada uno de los documentos carácter de original y fidedigno).

A.3.2.3. Contratos de Locación de Servicios:

BORDON, Ubaldo Juan. Muestra \$ 75.000,00. Muestra USD 777,20.

FISCHETTI, Verónica. Muestra \$ 475.000,00. Muestra USD 4.910,43.

Contratos – Clausula Nº 3 "Pagos": Los contratos establecen un pago total a cada consultor de \$900.000.- a efectuarse en 12 pagos mensuales de \$75.000. Al respecto, de acuerdo a lo indicado en el Decreto 1109/2017 y complementarios, se observa:

- a. No se dejó constancia del criterio utilizado para fijar los montos de honorarios establecidos en los contratos.
- b. Se tuvo a la vista que los contratos no indican la función y nivel que corresponde.
- c. Los contratos no fijan las unidades retributivas totales y mensuales que corresponde por la prestación de cada servicio.

Comentarios Proyecto:

No aplica el Dto. 1109/2017. Las consultorías individuales se rigen por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350, conforme lo estipulado en la cláusula 4.04 del contrato de préstamo. Las políticas citadas fueron aprobadas oportunamente por el decreto 806/2017. (Comentario del auditor. El Proyecto no responde a lo observado omitiendo mencionar sobre los criterios utilizados al momento de fijar los honorarios, considerando que el ROP y las normas GN2350 del BID no establecen la modalidad de fijación de los mismos. En relación a esto, se aclara que, si las normas del Banco no hacen aclaración específica sobre cualquier punto en cuestión, el auditado debe regirse por la

normativa local.

En el caso de los consultores, el Decreto 1109/2017 en su Artículo 8º indica:

"Establécese que los niveles de retribución establecidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del presente también serán de aplicación a los contratos de locación de servicios y de obra intelectual prestados a título personal por personas radicadas en el país en el marco de convenios para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento externo, bilateral o multilateral y a los administrados por organismos internacionales".

A.3.2.4. Observaciones generales a todos los consultores muestreados

A.3.2.4.1. Informe de evaluación y recomendación de adjudicación

Los informes de evaluación de las tres ternas indican que se realizó un análisis donde concluye que los tres candidatos cumplen con todos los criterios de elegibilidad:

- No poseen relación de trabajo o de familia con miembro alguno del personal del contratante (o de la Unidad Ejecutora) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de: La preparación de estos TDR; El proceso de selección; y/o con la supervisión de los trabajos.
- No poseen un contrato a tiempo completo en proyecto alguno financiado con recursos del BID/FOMIN.
- No han sido miembro del personal del BID dentro de los dos últimos años y no participaron directamente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de estos servicios de consultoría.

No se tuvo a la vista informe alguno respecto del análisis realizado, como así tampoco la documentación que fue objeto de estudio a fin llegar a determinar que todos los candidatos cumplen con los criterios de elegibilidad.

Comentarios Proyecto:

La información surge de lo suministrado por los postulantes al momento de remitir los CV



actualizados.

A.3.2.4.2. Contratos

A.3.2.4.2.a. El Dto. 1109/2017. Art 1. primer párrafo in fine, indica que "En ningún caso el plazo de la contratación podrá superar los DOCE (12) meses, siempre que no exceda el período presupuestario en curso". Se tuvo a la vista que los consultores fueron contratados por un plazo de 12 meses abarcando dos periodos fiscales.

A.3.2.4.2.b. Decreto 1109/2017 Art. 10 y 11: No se tuvieron a la vista las constancias de las presentaciones requeridas y/o contrataciones ante la autoridad de aplicación de Jefatura de Gabinete de Ministros para la autorización previa a la celebración de los contratos.

Para el caso de los contratos de Locaciones de servicios visualizados (Fischetti y Bordón) tampoco surge constancia de que se hayan notificado las rescisiones de los contratos.

A.3.2.4.2.c. No se tuvieron a la vista la suscripción por parte de los consultores de las siguientes Declaraciones Juradas: Resolución 729-E/2017 incluida en el anexo III; Decreto 894/01 incompatibilidades y prohibiciones; artículo 1° del Decreto N° 8566/61 y sus modificatorios; y Ley de Ética de la Función Pública N° 25.188.

A.3.2.4.2.d. Resolución 53/2021 de la Secretaria de Gestión y Empleo Público (JGM): Para los casos visualizados no se tuvo a la vista la siguiente documentación indicada en el Art. 1°:

- Informe de dotación emitido por la Dirección Nacional de Análisis y Planificación del Empleo Público.
- ii. Informes de incompatibilidad y Retiro Voluntario, ambos emitidos por la Dirección Nacional de Gestión de Información y Política Salarial, ambas dependientes de la Subsecretaría de Empleo Público de la Secretaría de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

A.3.2.4.2.e. La cláusula Nº 10 de todos los contratos indica que los consultores deben contratar los seguros pertinentes. De la documentación presentada en los expedientes no se tuvieron a la vista las correspondientes pólizas de seguro de accidentes personales contratadas por los consultores ni los comprobantes de pagos mensuales.

Comentarios Proyecto:

A.3.2.4.2.a. No aplica el Dto. 1109/2017. Las consultorías individuales se rigen por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350, conforme lo estipulado en la cláusula 4.04 del contrato de préstamo. Las políticas citadas fueron aprobadas oportunamente por el decreto 806/2017. (Comentario del auditor. Respuesta no procedente. Si las normas del Banco no hacen aclaración específica sobre cualquier punto en cuestión, el auditado debe regirse por la normativa local.

En el caso de los consultores, el Decreto 1109/2017 en su Artículo 8º indica:

"Establécese que los niveles de retribución establecidos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del presente también serán de aplicación a los contratos de locación de servicios y de obra intelectual prestados a título personal por personas radicadas en el país en el marco de convenios para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento externo, bilateral o multilateral y a los administrados por organismos internacionales".

A.3.2.4.2.b. Ídem respuesta anterior. (Comentario del auditor. Nos remitimos a nuestro comentario del punto A.3.2.4.1.a precedente).

A.3.2.4.2.c. No aplica. Las consultorías individuales se rigen por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350, conforme lo estipulado en la cláusula 4.04 del contrato de préstamo. Las políticas citadas fueron aprobadas oportunamente por el decreto 806/2017.

Sin perjuicio de esto, al momento de firmar el contrato cada consultor suscribe lo expuesto en los anexos C (Certificación de Elegibilidad y de Integridad) y E (Prácticas Prohibidas) que forman parte integral de la contratación. (Comentario del auditor. Nos remitimos a nuestro comentario del punto A.3.2.4.1.a precedente).

A.3.2.4.2.d. Esta instancia toma conocimiento de lo informado por el auditor e indica que se tomarán las acciones tendientes a cumplir con la resolución.

A.3.2.4.2.e. El textual de la cláusula 10 del contrato es: "El Consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes", delegando en cada consultor la responsabilidad de contratar o



no. (Comentario del auditor: Respuesta no procedente. El proyecto debe realizar seguimiento y control sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato).

Recomendación:

Mantener legajos completos de la contratación de los consultores.

Tener en cuenta la normativa local cuando las normas del Banco no hagan aclaración específica sobre cualquier punto en cuestión. En este caso el Decreto 1109/2017.

Constatar que toda documentación emitida por los consultores posea firma, aclaración y fecha, para así, instituir a cada uno de los documentos carácter de original y fidedigno.

A.4. ESTADOS FINANCIEROS

A.4.1 Diferencias en los montos en concepto de Inversiones expuestas en los EEFF respecto de Registros

A.4.1.1. Se visualizaron diferencias en la exposición de los montos citados en los Estados al 31/12/2021 en concepto de inversiones de Fuente BID y Local en USD (saldos iniciales y del ejercicio), respecto de los que surgen de los registros del Proyecto bajados del UEPEX.

Si bien la diferencia en su totalidad es irrelevante (USD 14,00), La misma se origina en que los EEFF exponen un monto de inversiones BID al 31/12/2020 en exceso por USD 1.105,90 y en defecto USD 1.091,91 durante el ejercicio 2021. En los cuadros expuestos a continuación, se detallan las diferencias.

Asimismo, si bien la diferencia global es irrelevante tal lo señalado en el Punto precedente, existen diferencias en las inversiones por fuente de financiamiento entre los registros de Sumas y Saldos respecto a los mayores por fuente de financiamiento ambos bajados del UEPEX, tanto en los montos erogados por componente al 01/01/2021 como en los correspondientes al ejercicio 2021 exclusivamente. En los cuadros expuestos a continuación, se detallan las diferencias.

Estado de Inversiones acumuladas por categoría de inversión y fuente de financiamiento al 31/12/2021 (en dólares)

	Según Proyecto¤									
	Categorías de Inversión¤		Acumulado al·31/12/2020¤			del∙ejercicio∙al·31/12/2021¤			ulado al·31/12/	2021¤
			Local∗≃	TOTAL∞	BID□	Local∙¤	TOTAL≈	BID□	Local∙¤	TOTAL
01.00.00	Mejorar·Información·y·análisis·delictual¤	94.225,94	1.037.654,53	1.131.880,47	447.455,79¤	28.551,05×	476.006,84	541.681,73¤	1.066.205,58	1.607.887,31
02.00.00	Aumentar · Efectividad · Policial ¤	1.447.609,82×	293.971,37	1.741.581,19	661.792,81¤	0,00×	661.792,81	2.109.402,63	293.971,37	2.403.374,00
03.00.00	Gestión ·Local ·de ·la ·Seguridad¤	610.720,43	0,00	610.720,43¤	2.468.840,61	0,00×	2.468.840,61	3.079.561,04	0,00	3.079.561,04
04.00.00	04.00.00 ∙ Administración y Evaluaciones¤		449.019,74	454.732,68¤	81.325,70¤	121.576,80×	202.902,50	87.038,64	570.596,54¤	657.635,18
	TOTAL∞	2.158.269,134	1.780.645,64	3.938.914,77¤	3.659.414,91	150.127,85x	3.809.542,76	5.817.684,04	1.930.773,49	7.748.457,53¤
	;									

	Segun-AGN-(informacion-sacada-de-Sumas-y-Saldos)										
	Categorías de Inversión¤		Acumulado al·31/12/2020∞		del	ejercicio·al·31/12	2/2021¤	Acun	umulado∙al·31/12/2021¤		
			Local∙¤	TOTAL¤	BID□	Local∘≃	TOTAL	BID□	Local∙¤	TOTAL	
01.00.00	Mejorar·Información·y·análisis·delictual¤	104.753,45¤	1.027.170,25¤	1.131.923,70¤	475.963,59¤	9 α	475.963,59¤	580.717,04¤	1.027.170,25¤	1.607.887,29	
02.00.00	Aumentar·Efectividad·Policial¤	1.740.330,52	°a	1.740.330,52	663.043,48	0,00×	663.043,48	2.403.374,00	0,00	2.403.374,00	
03.00.00	Gestión Local de la Seguridad≈	610.720,43×	°a	610.720,43¤	2.468.840,61	0,00×	2.468.840,61	3.079.561,04	0,00	3.079.561,04	
04.00.00	Administración y Evaluaciones:	454.834,22×	°a	454.834,22	202.786,95	9¤	202.786,95	657.621,17	0,00	657.621,17	
	TOTAL∞		1.027.170,25	3.937.808,87	3.810.634,63	0,00	3.810.634,63	6.721.273,25	1.027.170,25	7.748.443,50	
			-				•				

	Según-AGN-(información-sacada-de-Mayores)¤									
	Catagorías do Inversión		Acumulado•al·31/12/2020¤ Del•ejer			jercicio·al·31/12	/2021¤	Acun	Acumulado·al·31/12/2021≈	
Categorías de Inversión¤		BID□	Local∙¤	TOTAL¤	BID□	Local∙¤	TOTAL∞	BID□	Local∙¤	TOTAL
01.00.00	Mejorar·Información·y·análisis·delictual¤	94.269,17	1.037.654,53	1.131.923,70	447.412,56	28.551,04×	475.963,60	541.681,73¤	1.066.205,57	1.607.887,30
02.00.00	Aumentar·Efectividad·Policial¤	1.446.359,13	293.971,37	1.740.330,50	663.043,50	0,00×	663.043,50	2.109.402,63	293.971,37	2.403.374,00
03.00.00	Gestión Local de la Seguridad¤	610.720,44	0,00	610.720,44	2.468.840,61	0,00×	2.468.840,61	3.079.561,05	0,00	3.079.561,05
04.00.00	04.00.00 • Administración y Evaluaciones¤		449.019,72	454.834,21¤	81.210,15	121.576,81	202.786,96	87.024,64	570.596,53¤	657.621,17
	TOTAL∞	2.157.163,23	1.780.645,62	3.937.808,85	3.660.506,82	150.127,85	3.810.634,67	5.817.670,05	1.930.773,47	7.748.443,52

Estado de Inversiones según Proyecto vs AGN al 31/12/2021 (en dólares)

Diferencias-con-sumas-y-saldosa									
Categorías de Inversión¤		Acumulado·al·31/12/2020¤ del·ejo		ejercicio·al·31/12/2021¤		Acumulado∙al·31/12/2021¤			
		Local∙¤	TOTAL	BID□	Local∵	TOTAL	BID□	Local∙¤	TOTAL
Mejorar·Información·y·análisis·delictual¤	-10.527,51¤	10.484,28	-43,23¤	-28.507,80¤	28.551,05¤	43,25	-39.035,31¤	39.035,33¤	0,02¤
Aumentar-Efectividad-Policial¤	-292.720,70¤	293.971,37	1.250,67	-1.250,67¤	0,00×	-1.250,67	-293.971,37¤	293.971,37	0,00
Gestión · Local·de·la · Seguridad¤	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00×	0,00	0,00	0,00	0,00
Administración y Evaluaciones¤	-449.121,28¤	449.019,74¤	-101,54¤	-121.461,25¤	121.576,80×	115,55	-570.582,53¤	570.596,54	14,01
TOTAL.¤	-752.369,49¤	753.475,39¤	1.105,90	-151.219,72¤	150.127,85x	-1.091,87s	-903.589,21¤	903.603,24	14,03×
	Mejorar Información y análisis delictuala Aumentar Efectividad Policiala Gestión Local de la Seguridada Administración y Evaluacionesa	Categorias de inversiona BiD∞ Mejorar Información y análisis delictuala -10.527,51° Aumentar Efectividad Policiala -292.720,70° Gestión Local de la Seguridada 0,00° Administración y Evaluacionesa -449.121,28°	Acumulado al·31/12/ BIDα Local·α Mejorar Información·y·análisis delictualα -10.527,51 = 10.484,28 = 10.484,28 = 10.527,51 = 10.484,28 = 10.527,51 = 10.484,28 = 10.527,51 = 10.484,28 = 10.527,51 = 10.484,28 = 10.527,51 = 10.484,28 = 10.527,51 = 10.527,51 = 10.484,28 = 10.527,51 = 10.527,51 = 10.484,28 = 10.527,51 = 10.5	Acumulado-al-31/12/2020□ BID□ Local-□ TOTAL□ Mejorar-Información-y-análisis-delictual□ -10.527,51= 10.484,28= -43,23= Aumentar-Efectividad-Policial□ -292.720,70= 293.971,37= 1.250,67= Gestión-Local-de-la-Seguridad□ 0,00= 0,00= 0,00= Administración y-Evaluaciones□ -449.121,28= 449.019,74= -101,54=	Acumulado al·31/12/2020□ del·e BID□ Local™ TOTAL□ BID□ Mejorar Información y análisis delictual□ -10.527,51² 10.484,28² -43,23² -28.507,80² Aumentar Efectividad Policial□ -292.720,70² 293.971,37² 1.250,67² -1.250,67² Gestión Local de la Seguridad□ 0,00² 0,00² 0,00² 0,00² Administración y Evaluaciones□ -449.121,28² 449.019,74² -101,54² -121.461,25²	Acumulado al·31/12/2020□ del ejercicio al·31/12 BID□ Local□ TOTAL□ BID□ Local□ Mejorar Información y análisis delictual□ -10.527,51 = 10.484,28 = -43,23 = -28.507,80 = 28.551,05 = Aumentar Efectividad Policial□ -292.720,70 = 293.971,37 = 1.250,67 = -1.250,67 = 0,00 = Gestión Local de la · Seguridad□ 0,00 = 0,00 = 0,00 = 0,00 = 0,00 = Administración y · Evaluaciones□ -449.121,28 = 449.019,74 = -101,54 = -121.461,25 = 121.576,80 =	Acumulado al 31/12/2020a del ejercicio al 31/12/2021a BIDa Local al Description Local al Description Local al Description TOTAL Mejorar Información y análisis delictualo -10.527,512 10.484,2812 -43,232 -28.507,802 28.551,052 43,252 Aumentar Efectividad Policialo -292.720,702 293.971,372 1.250,672 -1.250,672 0,002 -1.250,672 Gestión Local de la Seguridado 0,002	Categorías de Inversióna Acumulado al 31/12/2020∞ del ejercicio al 31/12/2021∞ Acumulado al 31/12/2020∞ del ejercicio al 31/12/2021∞ Acumulado al 31/12/2020∞ del ejercicio al 31/12/2021∞ Acumulado al 31/12/2021∞ DED Mejorar Información y análisis delictualo -10.527,51: 10.484,28: -43,23: -28.507,80: 28.551,05: 43,25: -39.035,31: Aumentar Efectividad Policialo -292.720,70: 293.971,37: 1.250,67: -1.250,67: 0,00: -1.250,67: -293.971,37: Gestión Local de la Seguridado 0,00: 0,0	Categorías de Inversión □ Acumulado al 31/12/2020 □ del ejercicio al 31/12/2021 □ Acumulado al 31/12/2 BID □ Local □ TOTAL □ BID □ Local □ Acumulado al 31/12/2021 □

	Diferencias-con-mayores-por-fuente ^{ta}									
	Categorías de Inversión¤		nulado al 31/12/	2/2020a Del·ejercicio·al·31/12/2021a			2/2021¤	Acumulado∙al·31/12/2021¤		
			Local∙¤	TOTAL≈	BID□	Local∵	TOTAL≈	BID□	Local∙¤	TOTAL
01.00.00 ≈	Mejorar·Información·y·análisis·delictuals	-43,23¤	0,00¤	-43,23¤	43,23¤	0,01×	43,24	0,00¤	0,01	0,01
02.00.00∜	Aumentar·Efectividad·Policial¤	1.250,69¤	0,00	1.250,69	-1.250,69	0,00×	-1.250,69	0,00¤	0,00	0,00
03.00.00≪	Gestión·Local·de·la·Seguridad¤	-0,01	0,00	-0,01	0,00	0,00×	0,00	-0,01¤	0,00	-0,01:
04.00.00 ≈	Administración y ·Evaluaciones¤	-101,55¤	0,02	-101,53¤	115,55¤	-0,01×	115,54	14,00¤	0,01	14,01
	TOTAL¤	1.105,90	0,02×	1.105,92×	-1.091,91	0,00×	-1.091,91	13,99¤	0,02	14,01¤

Comentarios Proyecto:

A.4.1.1. Se revisaron los registros en el UEPEX y se confeccionaron nuevamente los reportes correspondientes al año 2021 en los cuales no consta la diferencia observada de USD 14,00 en la fuente local. Los cuadros fueron remitidos a la firma auditora BDO para la confección de los



Estados Financieros 2022. (Comentario del auditor: Los registros de sumas y saldos aportados por el Proyecto fecha UEPEX 27/04/2023, son idénticos a los utilizados por esta AGN (bajados del sistema UEPEX en Noviembre/22), con lo cual la respuesta del auditado carece de sustento, reafirmando nuestra observación. Téngase en cuenta que USD 14,00 se expone en nota Nº 4 como pendiente de justificación, y como diferencia en la nota Nº 11. Es de señalar que del acceso al Sistema UEPEX al cierre de las tareas con fecha (02/05/2023), posterior a la fecha del reporte citado al principio del párrafo, se verifico que los registros correspondientes al ejercicio 2021 sufrieron modificaciones que afectaron el saldo disponible al 31/12/2021 el cual se expone por USD 1.177.577,77, cifra que supera a la expuesta en los EEFF (USD 1.177.486,67) en USD 91,10.)

A.4.1.2. Los Reportes obtenidos del Sistema UEPEX poseen configuraciones determinadas que nos permiten diferentes visualizaciones. Atento a ello, el Mayor de Cuentas Contables nos permite obtener los movimientos acumulados de cada una, así como la posibilidad de realizar un reporte con las fuentes de financiamiento discriminadas. Esto no ocurre en el Reporte de Sumas y Saldos, donde el Sistema no permite la discriminación por Fuente. El cuadro presenta los montos de los componentes 2 y 4 de fuente local sumados en la fuente BID y por este motivo los montos totales son los correctos. (Comentario del auditor: Respuesta no procedente, toda vez que los registros de sumas y saldos de este Proyecto distinguen expresamente por cada Categoría la fuente de financiamiento (BID y LOCAL), incluyendo prácticamente todas las erogaciones en acápites con financiamiento externo. Esta auditoría tiene pleno conocimiento de los reportes emitidos por UEPEX y lo que se señala que los registros de sumas y saldos contienen expresamente un subtitulado por componente señalando el financiamiento. Asimismo, remitimos a nuestros comentarios vertidos en la respuesta anterior).

A.4.2 Aporte Local

El monto expuesto en el Estado de Efectivo y Desembolsos Efectuados como Aporte Local por USD 150.141,85 no resulta coincidente con el que surge de los registros del mismo (Mayor y

Sumas y Saldos bajados del UEPEX) por USD 150.127,85, ni con lo expuesto en Nota Nº 6 a los EEFF presentados.

Es de señalar que las cifras informadas en respuesta a nuestra circularización son coincidentes con los registros en pesos \$14.290.064,45.

Comentarios Proyecto:

Como se menciona en la respuesta A.4.1.1 los ingresos y egresos cargados en el Sistema UEPEX coinciden con el monto tanto en pesos como en dólares mencionados en la observación. Detallamos en el cuadro siguiente la información que corrobora los valores. (Comentario del auditor: La respuesta del Proyecto refuerza nuestra observación toda vez que esta auditoría se refiere al monto de desembolsos/aportes de fuente 11 expuesto por el Proyecto en el Estado de Efectivo y Desembolsos efectuados USD 150.141,85 el cual no es coincidente con registros ni con la respuesta del Servicio Administrativo Financiero (SAF).

	Fecha	Concepto	Monto \$	TOTAL\$	Monto U\$S	TOTAL U\$S
Farmularia Basumas	1/4/2021 Pago Directo Aporte Local		5.708.277,43	14 200 004 45	62.181,67	150 127 04
Formulario Recursos	1/9/2021	Pago Directo Aporte Local	8.581.787,02	14.290.064,45	87.946,17	150.127,84
	1/4/2021	Sueldos Unidad Ejecutora BID	4.623.941,73	50.36		
A. Andrewsia and de Bana	1/4/2021	Sueldos Unidad Ejecutora BID	1.084.335,70	14 200 004 45	11.811,94	100 107 04
Autorizaciones de Pago	1/9/2021	Sueldos Unidad Ejecutora BID	1.633.401,21	14.290.064,45	16.739,10	150.127,84
	1/9/2021	Sueldos Unidad Ejecutora BID	6.948.385,81		71.207,07	

A.4.3 Saldo Disponible al 31/12/2021

El saldo disponible al cierre es de fuente BID en su totalidad por USD 1.177.486,65. Sin embargo, el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos efectuados expone ese monto como total disponible integrado por USD 1.177.472,66 Fuente BID y USD 14,00 de fuente local.

Lo expuesto en el Estado en cuestión se contradice con lo señalado en la Nota 3 la cual cita USD 1.177.486,66 como de fuente 22.

Téngase en cuenta que USD 14,00 se expone en nota Nº 4 como pendiente de justificación, y como diferencia en la nota Nº 11.



La misma se origina en que los EEFF exponen un monto de inversiones BID al 31/12/2020 en exceso por USD 1105,90 y en defecto USD 1091,91 durante el ejercicio 2021. Al respecto se detalla el siguiente cuadro:

Concepto		s/ Proyecto			s/ AGN		Diferencias		
Efectivo recibido	BID	Aporte local	Total	BID	Aporte local	Total	BID	Aporte local	Total
Acumulado al inicio	3.663.750,00	1.780.645,64	5.444.395,64	3.663.750,00	1.780.645,64	5.444.395,64	0,00	0,00	0,00
Del ejercicio	3.309.000,00	150.141,85	3.459.141,85	3.309.000,00	150.127,85	3.459.127,85	0,00	14,00	14,00
Total, efectivo recibido	6.972.750,00	1.930.787,49	8.903.537,49	6.972.750,00	1.930.773,49	8.903.523,49	0,00	14,00	14,00
Desembolsos efectuados									
Acumulado al inicio	2.158.269,13	1.780.645,64	3.938.914,77	2.157.163,23	1.780.645,64	3.937.808,87	1.105, 90	0,00	1.105, 90
Del ejercicio	3.659.414,91	150.127,85	3.809.542,76	3.660.506,82	150.127,85	3.810.634,67	1.091, 91	0,00	1.091, 91
Retenciones	-22.406,70		-22.406,70	-22.406,70		-22.406,70	0,00	1	0,00
Total, desembolsos efectuados	5.795.277,34	1.930.773,49	7.726.050,83	5.795.263,35	1.930.773,49	7.726.036,84	13,99	0,00	13,99
Total, efectivo al final	1.177.472,66	14,00	1.177.486,66	1.177.486,65	0,00	1.177.486,65	13,99	14,00	0,01

Si bien cuantitativamente la diferencia es irrelevante, las inconsistencias en la exposición de la información no lo son, ya que los saldos disponibles por fuente citados en los estados presentados deben ser coincidentes con lo expuesto en las notas que integran la misma presentación y con los registros que lo respaldan.

Comentarios Proyecto:

La respuesta a las diferencias de monto consultadas se encuentra detallada en el punto A.4.1.1. (Comentario del auditor: El auditado omite responder respecto a las inconsistencias citadas en la

presentación de los EEFF a esta auditoría. Remitimos a nuestros comentarios vertidos en A.4.1.1)

A.4.4 Estado de anticipos, de desembolsos y de cuenta especial

Si bien el Proyecto presento los estados básicos requeridos por el Banco, resultan necesarios la presentación del Estado de Cuenta Especial y Estado de Anticipos (Conciliación del Fondo Rotatorio). Asimismo, sí bien el Proyecto en Nota a los EEFF hace referencia a los anticipos recibidos y justificaciones efectuadas, no presenta Estado de Desembolsos en el cual deben exponerse las categorías de rendición de los gastos erogados. Los estados señalados por esta auditoría (surgen del UEPEX) no son desestimados por el Banco y amplia y clarifican la información contenida en los Estados financieros presentados.

Comentarios Proyecto:

Respecto al Estado de Anticipos, el proyecto no posee fondos rotatorios. (Comentario del auditor: Esta auditoría se refirió a la presentación anual de un estado similar al de Conciliación de Recursos el cual se incluye con las justificaciones de gastos)

A.4.5 Plan de cuentas

El Plan de cuentas utilizado no expone claramente la naturaleza de las inversiones realizadas. De la visualización de los registros del Proyecto se observan cuatro componentes, las cuentas contables que integran los mismos no permiten claramente visualizar la naturaleza de los gastos realizados. Del Registro de sumas y saldos al 31/12/2021, no surge a simple vista lo erogado en conceptos básicos como Consultores, Obras, equipamiento, etc. Para obtener esa información hay que filtrar por categoría de insumo los reportes de pagos. Esta auditoría a los fines de planificar las tareas y determinar cuáles fueron las categorías más relevantes en cuanto a monto ejecutados, elaboro el siguiente cuadro:

	Detalle categoría	Total Cat. USD	Muestra USD	% incidencia Total Cat. / total ejecutado	% muestra / total Cat.	% muestra / total ejecutado
Total 0.1	Consultoría	549.337,50	149.927,71	14,42%	27,29%	3,93%
Total 0.2	Equipamiento	2.703.513,50	1.086.062,92	70,95%	40,17%	28,50%



Total 0.3	Obra	401.285,59	401.285,59	10,53%	100,00%	10,53%
Total 0.4	Gastos admin. / salarios	156.498,06	228,86	4,11%	0,15%	0,01%
	Total	3.810.634,65	1.637.505,08	100,00%		42,97%

Si bien en la Nota Nº 9 incluyen un cuadro por montos acumulados al 31/12/2021 por concepto, ejemplo: "Diagnostico Propuestas", "Soluciones de análisis", no se corresponden con la identificación de la categoría o naturaleza del gasto, que es lo que esta auditoría señala precedentemente.

Asimismo, la Nota hace referencia a gastos acumulados al 31/12/2021 y luego señala que corresponden al ejercicio. Sin embargo, los montos se corresponden con la totalidad de lo erogado desde el inicio.

Comentarios Proyecto:

Esta instancia toma conocimiento de la observación efectuada e informa que en presentaciones futuras se tomará la recomendación impartida por el auditor.

A.4.6 Comisiones e intereses

Si bien para este Proyecto las comisiones e intereses no forman parte de la matriz de financiamiento, deben exponerse en nota a los estados ya que independientemente que los mismos sean abonados por el Ministerio de Economía, no dejan de ser fondos y gastos de contrapartida local del proyecto en cuestión. Resulta relevante esa información y debería ser incluida como nota a los Estados Financieros.

Comentarios Proyecto:

Respecto a este punto, se solicitará a la SAE y a la Secretaría de Finanzas de Ministerio de Economía los datos correspondientes a las comisiones e intereses pagados como contrapartida local del proyecto a fin de incorporarlos como notas a los Estados.

Recomendación:

Incrementar los controles respecto a las registraciones de las operaciones del Proyecto.

Tener en cuenta en la presentación de los Estados Financieros que la información incluida en ellos se corresponda con la información incluida en las notas que acompañan a los mismos.

A.5. PRESUPUESTO

A.5.1. Ejecución presupuestaria

A.5.1.1. Se observa una subejecución presupuestaria del Programa respecto de las inversiones establecidas en la Matriz de Financiamiento y el presupuesto vigente citado en el Estado de Inversiones al 31/12/2021 presentado por el organismo. La ejecución acumulada total (BID + Aporte Local) al cierre del presente ejercicio aborda el 25,83%. Al respecto y de acuerdo a lo informado el Programa tiene fecha de cierre para diciembre/2023.

En Dólares

Cat	tegorías de Inversión	(*) Monto	(*) Montos Presupuestados S/EEFF			Monto ejecutado Acumulado al 31/12/2021 S/EEFF			
		BID	Local	TOTAL	BID	BID Local To		ción	
01	Mejorar información y análisis delictual	7.150.000,00	200.000,00	7.350.000,00	541.681,73	1.066.205,58	1.607.887,31	21,88	
02	Aumentar Efectividad Policial	7.950.000,00	2.500.000,00	10.450.000,00	2.109.402,63	293.971,37	2.403.374,00	23,00	
03	Gestión Local de la Seguridad	9.700.000,00	0,00	9.700.000,00	3.079.561,04	0,00	3.079.561,04	31,75	
04	Administración y Evaluaciones	200.000,00	2.300.000,00	2.500.000,00	87.038,64	570.596,54	657.635,18	26,31	
	TOTAL	25.000.000,00	5.000.000,00	30.000.000,00	5.817.684,04	1.930.773,49	7.748.457,53	25,83	

A.5.1.2. De acuerdo al Estado de Inversiones al 31/12/2021 presentado, el componente Nº 1 muestra una sobre ejecución en el Aporte Local que viene de ejercicios anteriores.

A.5.2. Montos presupuestados por Componente

De la comparación de los montos presupuestados por componente incluidos en el Estado de Inversiones Acumuladas al 31/12/2021, Nota Nº 1 a los EEFF presentados y Estados de Ejecución incluidos en las justificaciones presentadas al Banco en el ejercicio 2021 surgen las siguientes diferencias:



En Dólares

Concepto	S/Estado de Inversiones al 31/12/21 (1)	S/Nota 1 a los EEFF presentados (2)	Presupuesto S/estados de ejecución presentados c/ justificaciones 2021 (3)	Difer	rencias
	Total (BID+A.L.)	Total (BID+A.L.)	Total (BID+A.L.)	(1)-(2)	(1)-(3)
01. Mejorar información y análisis delictual	7.350.000,00	8.684.249,00	8.377.170,00	1.334.249,00	-1.027.170,00
02. Aumentar efectividad policial	10.450.000,00	10.806.000,00	10.573.291,00	-356.000,00	-123.291,00
03. Gestión Local de la Seguridad	9.700.000,00	9.320.000,00	9.320.000,00	380.000,00	380.000,00
04. Administración y Evaluaciones	2.500.000,00	1.189.751,00	1.729.539,00	1.310.249,00	770.461,00
TOTALES	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00		

Al respecto se señala:

Dado la incompatibilidad de las cifras expuestas en los documentos citados en el cuadro precedente, las cifras incluidas en el Estado de Inversiones acumuladas como disponibles al cierre del ejercicio 2021 no son las correctas o no son las actualizadas al 31/12/2021. Las mismas no exponen el saldo disponible por componente y por fuente actualizado al 31/12/2021.

Comentarios Proyecto:

A.5.1.1. (Comentario del auditor: El proyecto no respondió respecto a que al cierre del ejercicio N° 3 solo ejecutaron el 25,83% del préstamo, restando solo 2 años para la finalización del *Proyecto*).

A.5.1.2. - **A.5.2.** La matriz formal sigue siendo la original de la primera columna.

En el caso particular del componente 1, en su diseño original estaba previsto financiar con los fondos del financiamiento del Banco la realización de la Encuesta Nacional de Victimización (ENV). Cuando efectivamente fue realizada, debido a la normativa del Banco no pudieron usarse los fondos del préstamo, por lo que se acordó que el gasto se haría con fondos del Tesoro Nacional y se registra como Aporte Local en el Proyecto, quedando dicho importe como contrapartida local. La diferencia que se observa en los totales del Financiamiento vigente del Componente 1 obedecen

a que en la columna de Financiamiento local se sumó el gasto correspondiente a la realización de la ENV que totalizó un importe de USD 1.027.170, que sumados a los USD 200.000 de la matriz original explican los importes expuestos en las Justificaciones de Gastos (Columna 3 del Cuadro de la AGN). Ese USD 1.027.170 se resta de los aportes locales previstos en los componentes 2 y 4, que también se vieron afectados.

Las proyecciones quedaron asentadas en la Nota Nº 1 a los Estados Financieros, pero no se formalizaron con el Banco. A su vez se informa que a instancias del Banco y el Ministerio se encuentra en proceso de elaboración el cambio de matriz. Esas proyecciones corresponden a los ajustes en la matriz del proyecto, de acuerdo con los avances y necesidades que se plantean durante la ejecución. (Comentario del auditor: La respuesta del auditado refuerza la incongruencia en la documentación visualizada, Asimismo las notas deben contener información aprobada y formalizada por el Banco.)

Recomendación:

Arbitrar los medios necesarios a fin de ejecutar el POA programado, efectuando en caso de corresponder las modificaciones necesarias.

Incrementar los controles respecto a que las cifras del presupuesto vigente sean coincidentes en toda la documentación presentada.

A.6. JUSTIFICACIONES DE GASTOS

De la visualización de las justificaciones de gastos puestas a disposición surge que:

A.6.1. Justificaciones Nº 2

El anticipo recibido por el Proyecto el 15/05/2018 por USD 3.663.750,00 fue parcialmente rendido recién el 30/06/2020 según señala el formulario de justificación de gastos Nº 2 por USD 1.541.634,15, monto que constituye el 42% del total recibido dos años antes.

El Proyecto debió tener en cuenta lo establecido en el Artículo 4.07 del Convenio de Préstamo en cuanto a que el anticipo debe atender previsiones periódicas de gastos elegibles durante un periodo de hasta 6 meses o un periodo que no supere los 12 meses, situación que no se cumplimentó con



este anticipo. Es de señalar, que se observó una presentación rectificatoria sobre esta rendición al 30/06/2020 el 08/02/2021.

Se solicita informe y documente de corresponder respecto a lo planteado.

A.6.2. Nota Nº 12 a los Estados Financieros

La misma lleva como título "Conciliación de los registros del Proyecto con los registros del BID", sin embargo, solo expone un cuadro con las diferencias por componente entre la contabilidad del Proyecto y lo rendido al BID, no conciliando o aclarando a que responde la diferencia.

En dicha nota debió aclararse que la diferencia de USD 2.487.341,63 responde a montos pendientes de rendición, debiendo incluirse previamente a la Nota Nº 4, o remitirla a la misma donde se expone la conformación del saldo al 31/12/2021 de los montos en poder del proyecto no rendidos al Banco y en la cual se incluye el monto en cuestión.

Comentarios Proyecto:

A.6.1. Efectivamente, el cambio de gestión que inició en diciembre 2019 se encontró con la necesidad de reordenar la gestión y ejecución del préstamo, del cual, como bien se señala, luego de un desembolso realizado el 15/05/2018 nunca había sido presentada una justificación de gastos. Se trabajó con el Banco para ordenar y poner en ejecución lo previsto en los objetivos del préstamo. Se presentó la primera justificación de gastos con fecha de corte 30/06/2020.

A partir del 2do desembolso, acontecido en julio de 2021 efectivamente se planifican y desembolsan erogaciones en función de la gestión de los siguientes 3 o 4 meses, dentro del plazo de 6 meses señalados por esa AGN.

Respecto de la presentación rectificatoria, fue a efectos de corregir la presentación de algunos gastos, por problemas de tipo de cambio usado, ajustándolos a la contabilidad del sistema UEPEX.

A.6.2. Se toma la sugerencia expresada por esa auditoría en cuanto a exponer el título de la 3er columna como "Montos ejecutados pendientes de Justificación".

Recomendación:

Cumplimentar con lo establecido en las cláusulas del Convenio de Préstamo en cuanto a las

rendiciones periódicas de gastos elegibles.

A.7. PROVEEDORES CIRCULARIZADOS

Mediante Notas DCEOFI-010-2022. N° 730-2022 (24/11/2022) y DCEOFI-RSI 001-2023 (23/02/2023) N° 730-2022 se circularizó a 5 (cinco) proveedores: PECAM SA - DINALE SA - UT; BGH Tech Partner S.A.; Nuctech Company LTD; Quick Supplies S.R.L.; Jaime Lande y Asociados S.A.; y a 2 (dos) consultores: Ormeño Vilcapuma Walter Jhon y Mariana Mosteiro. En relación a las respuestas brindadas por los proveedores circularizados se observó lo siguiente:

A.7.1. BGH Tech Partner S.A.

Se visualiza una diferencia de \$24.005.241,06 entre lo informado por el proveedor (\$146.016.000,00) y el detalle que surge del reporte de pagos (\$122.010.758,94).

A.7.2. Nuctech Company LTD

A.7.2.1. Respecto a lo informado por el proveedor, se visualizaron las facturas N° 5831/5940/5963/5989 emitidas en 2021 por un total de \$79.691.625,00 las cuales no se vieron registradas en el reporte de pagos al 31/12/2021.

A.7.2.2. Asimismo, el proveedor informó como "monto cobrado pendiente" un monto total de \$73.530.637,20 por las facturas Nº 6191/6216/6217. En relación a estas facturas, no se interpreta motivo por el cual en la columna "fecha de cobro" se indica la fecha en las que fueron cobradas: 17/12, 28/12, 28/12 y 29/12 de 2021 respectivamente. Téngase en cuenta que dichas facturas tampoco se vieron detalladas en el reporte de pagos al 31/12/2021.

La diferencia total para el ejercicio 2021 entre lo informado por Nuctech Company LTD (\$243.301.762,20) y el reporte de pagos (\$90.079.500,00) es de \$153.222.262,20.

A.7.3. ORMEÑO VILCAPUMA, Walter Jhon

Se visualiza una diferencia de \$234.000,00 entre lo informado por el consultor (\$1.050.000,00) y el detalle que surge del reporte de pagos (\$1.284.000,94). Téngase en cuenta que la información que obra en la respuesta no detalla la fecha de cobro ni el Nº de las facturas emitidas.



Comentarios Proyecto:

A.7.1. Se exponen las órdenes de compra realizadas con la empresa BGH Tech Partner SA en los años 2020 y 2021 y sus correspondientes pagos según los comprobantes en los expedientes que se informan. El reporte de pagos expone los pagos realizados en el año 2021 por un total de \$122.010.758,88 que coincide con la suma de las facturas abonadas.

Expediente	ос	Monto total OC	Facturas	Monto factura	Fecha pago	Monto neto ret.
EX-2020-60697574 APNDCYC#MSG	347-1063- OC20	15.521.850,00				
EX-2020-75897425- APN-DGA#MSG	Anticipo		FB 121-290	7.760.925,00	9/12/2020	7.571.353,37
EX-2021-01625065 APNDGA#MSG	Saldo		FB 121-295	7.760.925,00	9/2/2021	6.619.235,21
EX-2021-31004024 APNDCYC# MSG	347-1046- OC21	42.339.834,00				
EX-2021-57963418 APNDGA#MSG	Anticipo		FB 121-426	21.169.916,94	13/7/2021	20.994.959,01
EX-2021-70438276 APNDGA#MSG	Saldo		FB -22-B1	21.169.916,94	25/8/2021	20.994.958,95
EX-2021-75621445 APNDCYC#MSG	347-1067- OC21	143.820.000,00				
EX-2021-90464245 APNSSGA#MSG	Anticipo		FB -121-480	71.910.000,00	10/11/2021	63.891.463,47
EX-2021-75621445 APNDCYC#MSG	Saldo		FB -121-583	71.910.000,00	2/3/2022	70.131.587,44
		pagos realizados en 2020		7.760.925,00		7.571.353,37
		pagos realizados en 2021		122.010.758,88		112.500.616,64
		pagos realizados en 2022		71.910.000,00		70.131.587,44

(Comentario del auditor: La respuesta del auditado no clarifica respecto a la diferencia encontrada entre los registros del Proyecto y lo informado por el proveedor).

A.7.2.

A.7.2.1. Las facturas N° 5831/5940/5963/5989 emitidas en 2021 por un total de \$79.691.625,00 corresponden a la orden de compra 1078/20 con la empresa Nuctech Company LTD por el servicio de mantenimiento de escáneres. Dicha OC fue atendida a través de la fuente 11- Tesoro Nacional. (EX2020-79664047-APN-DCYC#MSG). Por tal motivo no se encuentra en el reporte de pagos y no corresponde a una contrapartida local del préstamo BID.

A.7.2.2. Las facturas N° 6191/6216/6217 emitidas en 2021 por un total de \$73.530.637,20 corresponden a la misma orden de compra 1078/20 con la empresa Nuctech Company LTD por el servicio de mantenimiento de escáneres.

A.7.3. El monto de \$1.050.000 corresponde al total abonado al consultor en el período 2021 por el contrato firmado con fecha 19/04/2021 por un plazo de 12 meses y un monto total de \$2.100.000. (IF-2021-33799180-APN-DNEC#MSG). El resto de los pagos corresponde a un contrato firmado en el año 2019.

Expediente	Contrato	Monto Factura	Nro. Factura	Fecha pago
	CONVE-2019-104155490-APN-			
EX-2020-04298494APN-SSEC#MSG	SSGA#MSG CONVE-2019-104155490-APN-	140.400,00	FC-2-61	15/1/2021
EX-2020-04298494APN-SSEC#MSG	SSGA#MSG	93.600,00	FC-2-62	15/1/2021
EX-2021-12688219APN-				
UEPBID#MSG	IF-2021-33799180-APN-DNEC#MSG-	630.000,00	FC-2-63	29/4/2021
EX-2021-12688219APN-				
UEPBID#MSG	IF-2021-33799180-APN-DNEC#MSG-	105.000,00	FC-2-64	26/7/2021
EX-2021-12688219APN-				
UEPBID#MSG	IF-2021-33799180-APN-DNEC#MSG-	315.000,00	FC-2-65	16/11/2021

A.8. PLANTA DE PERSONAL



aprobada por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación.

Comentario Proyecto:

Se hace saber que hasta el año 2021 la planta de personal de la UEP era integrada exclusivamente con personal perteneciente al Ministerio de Seguridad. La aprobación de la planta de personal para la Unidad Ejecutora no fue requerida hasta el año 2022, que se dio cumplimiento con lo solicitado y fue aprobado por Resolución del Secretario de Hacienda.

Recomendación:

Cumplimentar con la normativa local respecto a las contrataciones de servicios técnicos profesionales de locación de obras o locación de servicios mediante aprobación por parte del Organismo competente de la planta de personal por cada ejercicio fiscal.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 14 de julio de 2023.

Dra. Claudia PAPARELLA Supervisora DCEOFI-Deuda Pública AGN Cdor. Juan Manuel SADIR Jefe del DCEOFI-Deuda Pública AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA Gerente de Control de la Deuda Pública-AGN

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4113/OC-AR "PROGRAMA FEDERAL DE SEGURIDAD"

(Ejercicio N° 3 finalizado el 31/12/2021)

Al Señor Subsecretario de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Económicos y Financieros Internacionales del Ministerio de Economía

Tal como queda establecido en el respectivo dictamen, el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- Cotejo de las cifras expuestas en los estados financieros al 31/12/2021 con las imputaciones efectuadas en los registros contables y contra documentación respaldatoria;
- Test o prueba de transacciones;
- Análisis de contratación, legajos, pagos y la existencia de informes de consultoría;
- Análisis de procesos contractuales (comparación de precios, selección basada en la calidad de los consultores, Licitación Pública);
- Obras: análisis de expedientes, certificaciones y pagos;
- Circularización a terceros;
- Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los gastos;
- Análisis de los ingresos y egresos efectuados a través de las cuentas bancarias del Programa;
- Reconciliaciones bancarias;
- Inspección ocular de bienes en Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria.
- Otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.



El alcance de nuestro examen comprendió, el 100% de las fuentes de financiamiento y el 42,97 % de las aplicaciones de fondos al 31/12/2021, expuestos en el Estado de Inversiones acumuladas por Categoría de Inversión y Fuente de Financiamiento expresado en dólares estadounidenses, según el siguiente detalle:

En Dólares (USD)

Nro.	Componente	Monto erogado	Incidencia (%)	Monto muestreado	%
0.1	Mejorar Información y Análisis Delictual	475.963,59	12,49	193.581,48	40,67%
0.2	Aumentar Efectividad Policial	663.043,48	17,40	532.953,40	80,38%
0.3	Gestión Local de la Seguridad	2.468.840,61	64,79	897.536,22	36,35%
0.4	Administración y Evaluaciones	202.786,95	5,32	13.433,98	6,62%
	Total	3.810.634,63	100,00	1.637.505,08	42,97%

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 14 de julio de 2023.

Dra. Claudia PAPARELLA Supervisora DCEOFI-Deuda Pública AGN Cdor. Juan Manuel SADIR Jefe del DCEOFI-Deuda Pública AGN Lic. Carlos Santiago CÁMPORA Gerente de Control de la Deuda Pública-AGN



PRÉSTAMO BID Nº 4113/OC-AR

"PROGRAMA FEDERAL DE SEGURIDAD"

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS Nº 3 POR EL EJERCICIO ANUAL INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2021 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

EXPRESADOS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS AL 31/12/2021
ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS AL 31/12/2021
ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS AL 31/12/2020, COMPARATIVOS CON EL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS AL 31/12/2020, COMPARATIVOS CON EL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31/12/2021





Ministerio de Seguridad

PROGRAMA FEDERAL DE SEGURIDAD PRESTAMO BID 4113/OC-AR

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS EJERCICIO ANUAL Nº 3 - INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2021 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(expresado en dólares estadounidenses)

EFECTIVO RECIBIDO	<u> </u>	<u>LOCAL</u>	OTROS	TOTAL
Acumulado al comienzo del período	3,663,750.00	1,780,645.64	,	5,444,395.64
<u>Durante el Período:</u> Desembolsos (anticipos, reembolsos, pagos directos, etc.) Nota 6 Intereses	3,309,000.00	150,141.85	•	3,459,141.85
Total Efectivo Recibido	6,972,750.00	1,930,787.49	1	8,903,537.49
DESEMBOLSOS EFECTUADOS				
Acumulado al comienzo del período	2,158,269.13	1,780,645.64		3,938,914.77
<u>Durante el Período:</u> Reintegros Pagos Bienes, Servicios y/u Obras Retenciones Impositivas	3,659,414.91 -22,406.70	150,127.85		3,809,542.76
Total Desembolsos Efectuados	5,795,277.34	1,930,773.49	1	7,726,050.83
EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO (nota 3)	1,177,472.66	14.00		1,177,486.66

Gabriel Alfredo Bruno Secretario de Coordinación, Bienestar, Control y Transparencia Institucional Firma digitalmente

Subsectana de Gestión Administrativa Subsectana de Gestión Administrativa

Página 2 de 15

Página 3 de 15

"PROGRAMA FEDERAL DE SEGURIDAD" PRÉSTAMO BID 413/0C-RR ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS POR EL EJERCICIO ANUAL N° 3 - INICIADD E 1.1 DE ENERRO DE 2021 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (expresado en dólares estadounidenses)

	PR	PRESUPUESTO VIGENTE	.	INVERSIONE	IES ACUMULADAS AI	L INICIO	INVER	NVERSIONES DEL PERÍOD	00	INVERSIONES ,	VYERSIONES ACUMULADAS AL 31-12-202	1-12-2021	SALDO DIS	SALDO DISPONIBLE AL 31-12-2021	2-2021
CONCEPTO	BID	LOCAL	TOTAL	BID	LOCAL	TOTAL	BID	LOCAL	TOTAL	Bio	LOCAL	TOTAL	BID	LOCAL	TOTAL
PROGRAMA FEDERAL DE SEGURIDAD	25,000,000.00	5,000,000.00	30,000,000.00	2,158,269.13	1,780,645.64	3,938,914.77	3,659,414.91	150,127.85	3,809,542.76	5,817,684.06	1,930,773.49	7,748,457.55	19,182,315.94	3,069,226.51	22,251,542.45
01.00.00 <u>Mejorar Información y análisis</u> delictual	7,150,000.00	200,000.00	7,350,000.00	94,225.94	1,037,654.53	1,131,880.47	447,455.79	28,551.05	476,006.84	541,681.73	1,066,205.58	1,607,887.31	6,608,318.27	(866,205.58)	5,742,112.69
02.00.00 Aumentar Efectividad Policial	7,950,000.00	2,500,000.00	10,450,000.00	1,447,609.82	293,971.37	1,741,581.19	661,792.81		661,792.81	2,109,402.64	293,971.37	2,403,374.01	5,840,597.36	2,206,028.63	8,046,625.99
03.00.00 Gestión Local de la Seguridad	9,700,600.00		9,700,000.00	610,720.43	,	610,720.43	2,468,840.61		2,468,840.61	3,079,561.05		3,079,561.05	6,620,438.95	•	6,620,438.95
04.00.00 Administración y Evaluaciones	200,000.00	2,300,000.00	2,500,000.00	5,712.94	449,019.74	454,732.68	81,325.70	121,576.80	202,902.50	87,038.64	570,596.54	657,635.18	112,961.36	1,729,403.46	1,842,364.82
TOTALES	25,000,000.00	5,000,000.00	5,000,000,000 30,000,000,00	2,158,269.13	1,780,645.64	3,938,914.77	3,659,414.91	150,127.85 3,809,542.76	3,809,542.76	5,817,684.06	1,930,773.49	7,748,457.55	19,182,315.94	3,069,226.51	22,251,542.45
PARI PASSU.	83.33%	16.67%	%00l				%90'96	3.94%	%00!	75.08%	24.92%	100%	86.21%	13.79%	100%

Gabriel Alfredo Bruno
Secretario de Coordinación, Bienestar,
Control y Transparencia Institucional
Firma digitalmente

Lisa Maria Haedo Secretaria de Gestión Administrativa Firma digitalmente

COPIA FIEL Cdora. Lisa Maria Haedo Subsecretaria de Gestión Administrativa Ministerio de Seguridad



Ministerio de Seguridad

PROGRAMA FEDERAL DE SEGURIDAD PRESTAMO BID 4113/OC-AR

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

EJERCICIO ANUAL Nº 2 - INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2020 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(expresado en dólares estadounidenses)

EFECTIVO RECIBIDO	<u>OIB</u>	LOCAL	<u>OTROS</u>	TOTAL
Acumulado al comienzo del período	3,663,750.00		•	3,663,750.00
<u>Durante el Período:</u> Desembolsos (anticipos, reembolsos, pagos directos, etc.) Nota 6 Intereses Otros:		1,780,645.64	•	1,780,645.64
Total Efectivo Recibido	3,663,750.00	1,780,645.64	•	5,444,395.64
DESEMBOLSOS EFECTUADOS				
Acumulado al comienzo del periodo	1,495,626.23	,	•	1,495,626.23
<u>Durante el Período:</u> Reintegros Pagos Bienes, Servicios y/u Obras	- 662,642.90	1,780,645.64		. 2.443.788.54
Retenciones Impositivas	-32,346.72			-32,346.72
Total Desembolsos Efectuados	2,125,922.41	1,780,645.64	r	3,906,568.05
EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO (nota 3),	1,537,827.59			1,537,827.59

Lisa María Haedo Secretaria de Gestión Administrativa IF-2022-104382655-APN-SCBCYTI#MSG

Secretario de Coordinación, Bienestar, Control y Transparencia Institucional Firma digitalmente

Gabriel Alfredo Bruno



Página 4 de 15



"PROGRAMA FEDERAL DE SEGURIDAD"
PRÉSTAMO BID 4113/OC-AR
ESTADO <u>DE INVERSIONES ACUMULADAS</u>
INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2020 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(expresado en délares estadounidenses)

	PI	RESUPUESTO VIGEN	i ε	INVERSIO	NES ACUMULADAS	AL INICIO	INV	ERSIONES DEL PERIO)00	INVERSIONE	5 ACUMULADAS AL	31-12-2020	SALDO	DISPONIBLE AL 31-1	2-2020
<u>сонсерто</u>	BID	LOCAL	TOTAL	BID	LOCAL	TOTAL	BID.	LOCAL	TOTAL	8ID	LOCAL	TOTAL	BID	LOCAL.	TOTAL
4113 PROGRAMA FEDERAL DE SEG	URIDAD 25,000,000.00	5,000,000.00	30,000,000.00	1,495,626.23		1,495,626.23	662,642.90	1,780,645.64	2,443,288.54	2,158,269.13	1,780,645.64	3,938,914.77	22,841,730.87	3,219,354.36	26,061,085.23
01,00,00 <u>Mejorar Información y anális</u> delictual	7,150,000.00	200,600.00	7,350,000.00	71,303.02		71,303.02	22,922,92	1,037,654.53	1,060,577.45	94,225.94	1,037,654.53	1,131,880.47	7,055,774.06	(837,654.53)	6,218,119.53
02.00.00 <u>Aumentar Efectividad Policia</u>	7,950,000.00	2,500,000.00	10,450,000.00	1,132,922.00		1,132,922,00	314,687.82	293,971.37	608,659.19	1,447,609.82	293,971.37	1,741,581.19	4,502,390.18	2,206,028.63	8,708,418.81
03.00.00 Gestión Local de la Seguridad	9,700,000.00		9,700,060.00	291,101,34		291,101,34	319,619.09		319,619.09	610,720,43		610,720.43	9,089,279.57	. :	9,089,279.57
04.00.00 Administración y Evaluacions	200,000.00	2,300,000.00	2,500,000.00	299.87		299,87	5,413.07	449,019.74	454,432.81	5,712.94	449,019.74	454,732.68	194,287.06	1,850,980.26	2,045,267.32
TOTALES	25,000,000.00	5,000,000.00	30,000.000.00	1,495,676.73		1,495,676.23	662,642.90	1,780,645.64	2,443,288.54	2,158,269.13	1,780,645.64	3,938,914.77	22,841,730.87	3,219,354,36	Z6.061,085.23
PARI PASSU	83.33%	16.67%	100%				27.12%	72.88%	100%	51.79%	45.21%	100X	87.65%	12.35%	100%

Gabriel Alfredo Bruno Secretario de Coordinación, Bienestar, Control y Transparencia institucional Firma digitalmente

Cdora. Lisa Maria Haedo Subsecretaria de Gestión Administrativa Ministerio de Seguridad

Ministerio de



Programa de Seguridad Federal PRÉSTAMO BID 4113/OC-AR NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al ejercicio anual N° 3 iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo general del Programa Federal de Seguridad es contribuir a mejorar la efectividad del Ministerio de Seguridad de la Nación y de los gobiernos subnacionales para reducir homicidios dolosos y robos en Argentina.

Sus objetivos específicos son contribuir a mejorar la efectividad del MIGSEG, las fuerzas federales, policías provinciales y gobiernos municipales para reducir: (i) homicidios dolosos y (ii) robos en ONCE (11) departamentos que corresponden a los municipios de la provincia de Buenos Aires (General San Martín, Tres de Febrero, Hurlingham, Morón, Moreno, Lomas de Zamora y Quilmes); el Barrio Padre Ricciardeli (1-11-14) de la Comuna 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Rosario (provincia de Santa Fe); Córdoba Capital (provincia de Córdoba) y General Roca (provincia de Rio Negro).

Objetivo específico 1. Contribuir a mejorar la efectividad del MINSEG, las fuerzas federales, policías provinciales y gobiernos municipales para reducir los homicidios dolosos en los ONCE (11) departamentos del programa: municipios de la provincia de Buenos Aires (General San Martín, Tres de Febrero, Hurlingham, Morón, Moreno, Lomas de Zamora y Quilmes); el Barrio Padre Ricciardeli (1-11-14) de la Comuna 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Rosario (provincia de Santa Fé); Córdoba Capital (provincia de Córdoba) y General Roca (provincia de Rio Negro).

Objetivo específico 2. Contribuir a mejorar la efectividad del MINSEG, las fuerzas federales, policías provinciales y gobiernos municipales para reducir los robos en los ONCE (11) departamentos del programa: municipios de la provincia de Buenos Aires (General San Martín, Tres de Febrero, Hurlingham, Morón, Moreno, Lomas de Zamora y Quilmes); el Barrio Padre Ricciardeli (1-11-14) de la Comuna 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Rosario (provincia de Santa Fé); Córdoba Capital (provincia de Córdoba) y General Roca (provincia de Rio Negro).

El programa tendrá tres componentes:

Componente 1: Mejorar la calidad de la información y el análisis delictual (El monto actual es de USD 8.684.249. -en el valor original: USD 7.350.000-)

Se realizará a través de la provisión de equipamiento, servicios de software, asistencia técnica y capacitación en DOS (2) áreas sustantivas:

Estadística Criminal: mejorar las herramientas existentes para el análisis y gestión de la seguridad mediante: el (i) fortalecimiento federal del Sistema de Estadística Criminal (SNIC), incluyendo el mantenimiento y mejora del aplicativo y promoción de la Comisión para la Mejora Permanente del SNIC en conjunto con todas las policías provinciales; (ii) analizar y gestionar un Plan de asistencias técnicas y capacitaciones y la creación del Observatorio Federal sobre Delitos y Violencias; y la (iii) realización de encuestas nacionales de victimización;

Gabriel Alfredo Bruno Secretario de Coordinación, Bienestar, Control y Transparencia Institucional Firma digitalmente Lisa María Haedo Subsecretaria de Gestión Administrativa Firma digitalmente Celora. Lisa Maria Haedo Subsecretaria de Gestión Administra Ministerio de Seguridad

IF-2022-104382655-APN



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al ejercicio anual N° 3 iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (expresadas en dólares estadounidenses)

> Políticas de Género: desarrollar e implementar una herramienta informática para el análisis y toma de decisiones mediante un Sistema Único de Registro de Denuncias por Violencia de Género (SURGE). Asimismo, realizar la capacitación a las policías provinciales en el uso del sistema y en la toma de denuncias.

Componente 2: Mejora de la efectividad policial para prevenir e investigar los delitos y la violencia (El monto actual es de USD 10.806.000. -en el valor original: USD 10.450.000-)

Se realizará a través de la construcción y equipamiento del Centro Federal de Formación y Entrenamiento en Seguridad (CEFFES), el diseño e implementación de su currícula y el apoyo a la capacitación de docentes e instructores de Institutos de Formación Policial de las provincias, con los cuales se logrará:

Convertir al CEFFES en un espacio propio del Ministerio de Seguridad de la Nación destinado al entrenamiento y reentrenamiento táctico-operativo de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

Desarrollar programas de formación continua que sistematicen la articulación de estas instancias de profesionalización con otros trayectos formativos para todos sus

integrantes.

Experimentación y testeo de nuevos equipamientos, la sistematización de estas experiencias y la elaboración de la doctrina que rija el empleo de los mismos.

Articular en el CEFFES las necesidades de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, policías provinciales y municipios, promoviendo un trabajo multiagencial y federal.

- Fortalecer la currícula de los agentes en el uso racional de la fuerza (promoviendo la reflexividad en la práctica policial, el cuidado del cuerpo y el uso racional de la fuerza) y en la investigación criminal (para el auxilio de la investigación criminal, con énfasis en la promoción de buenas prácticas de investigación criminal).
- Mejorar los procesos de actualización en materia de formación inicial, capacitación y desarrollo profesional de los miembros de los cuerpos policiales provinciales, como así también, contribuir a la profesionalización de la gestión de las políticas públicas de seguridad.

Componente 3: Fortalecer la gestión local de la seguridad (El monto actual es de USD 9.320,000. -en el valor original: USD 9.700.000-)

Se realizará a través de asistencia técnica, intervenciones de patrullaje, provisión de equipamiento, intervenciones de prevención e implementación de programas para:

Asistir en la implementación de programas de seguridad a nivel subnacional y mejorar sus procesos; como también en la creación o fortalecimiento de observatorios sobre conflictividad local, violencias y delitos en el marco de patrullajes puntos calientes, los cuales estarán en comunicación con los centros de monitoreo y con los jefes policiales a fin de brindar información y confeccionar mapas.3

> Lisa María Haedo Subsecretaria de Gestión Administrativa Firma digitalmente

IF-2022-104382655-APN-SCBCYTI#MSG

Cdora. Lisa Maria Haedo Subsecretaria de Gestión Administra Ministerio de Seguridad

Gabriel Alfredo Bruno Secretario de Coordinación, Bienestar, Control y Transparencia Institucional Firma digitalmente



Programa de Seguridad Federal PRÉSTAMO BID 4113/OC-AR NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al ejercicio anual N° 3 iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (expresadas en dólares estadounidenses)

Fortalecer el Programa Barrios Seguros4 en el actual contexto de emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, priorizando los objetivos de inclusión social e integración social como formas de lograr la prevención de la violencia, mediante la instalación de infraestructura y equipamientos multipropósito (que servirán para facilitar acciones de prevención en el marco de la emergencia pero que se podrán refuncionalizar una vez concluida) y la puesta en valor y recuperación de lugares emblemáticos para la comunidad y espacios públicos (que se sostendrán con actividades inclusivas periódicamente).

Gerenciamiento (administración y auditoría): (El monto actual es de USD 1.189.751. - en el valor original: USD 2.500.000) Adicionalmente, el programa tendrá un componente de Gerenciamiento, con la responsabilidad de la ejecución centralizada del Programa, y la contratación de la auditoría externa. Los costos del programa incluirán el financiamiento de gastos de administración y supervisión, así como la auditoría externa que será financiada con el préstamo.

NOTA 2 - PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1. CRITERIO DE CONTABILIDAD UTILIZADO

Base de contabilidad efectivo:

El Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2021 han sido elaborados sobre la base contable de efectivo (percibido), registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los gastos, cuando efectivamente representan erogaciones de dinero. Esta práctica contable difiere de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en donde las transacciones deben ser registradas a medida que se incurren y no cuando se pagan. Sin embargo, se aplicaron las (NICSP) para estas circunstancias previstas en el capítulo "IPSAS base de caja-Informes Financieros bajo la base de contabilidad de caja"

En su conjunto los presentes Estados Financieros, han sido preparados teniendo en cuenta las consideraciones de Guías de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

2.2. UNIDAD MONETARIA

Los registros del proyecto son llevados en moneda local (pesos argentinos) y moneda correspondiente al financiamiento u operación (dólares estadounidenses). Sin embargo, para propósitos de presentación al Banco será necesario convertir dichos informes a la moneda de financiamiento. Los métodos de conversión son los siguientes:

Metodología de Conversión a Dólares Estadounidenses:

Gabriel Alfredo Bruno Secretario de Coordinación, Bienestar, Control y Transparencia Institucional Firma digitalmente Lisa María Haedo Subsecretaria de Gestión Administrativa Firma digitalmente

IF-2022-104382655-APN-SCBCYTI#MSG

Calora, Lisa Maria Heodo Subsecretana de Gestión Administra



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al ejercicio anual N° 3 iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (expresadas en dólares estadounidenses)

La conversión de los Estados Financieros fue practicada siguiendo los lineamientos estipulados por el Banco Interamericano de Desarrollo en la nota CAR Nro 2504/2008 de fecha 13 de junio de 2008, en la que se adopta una nueva política relativa a la aplicación del tipo de cambio y por el artículo 4.10 "Tasa de Cambio" inciso b) del contrato de Préstamo. Por último, en caso de corresponder, la Norma Internacional de Contabilidad (IAS Nº 21), para los aspectos no contemplados.

Banco en pesos

Los saldos bancarios de la cuenta operativa en pesos al 31/12/2021, cuentan con disponibilidad de fuente 22 (BID), la expresión del saldo al cierre en dólares estadounidense fue determinada de la siguiente manera:

> El saldo disponible correspondiente a FF22 (BID), resultó de aplicar el tipo de cambio BNA al momento de cada una de las pesificaciones cuyos saldos no se encuentran "agotados" o "consumidos" en su totalidad al cierre del ejercicio.

Banco en dólares estadounidenses

El saldo bancario de la cuenta especial en dólares a la fecha de cierre del ejercicio no fue convertido por estar nominada en moneda de reporte.

El tipo de cambio utilizado para valuar en pesos las disponibilidades de USD al cierre es el publicado por el Banco de la Nación Argentina, correspondiente al último día hábil del ejercicio (30/12/2021) "Cotización Divisa" comprador \$102,52=1USD.

Inversiones Acumuladas:

Las Inversiones con recursos del financiamiento BID o con recursos combinados de financiamiento y contrapartida Local, abonadas en pesos se valuarán al mismo tipo de cambio utilizado para la conversión en pesos de los fondos desembolsados en la moneda de la operación (pesificaciones). En caso de coexistir más de una pesificación se imputará a la más antigua hasta su agotamiento.

Las Inversiones realizadas con recursos exclusivos de la contrapartida se valuarán al tipo de cambio del BCRA Com. A 3500 del primer día hábil del mes de la fecha en que se efectuó la operación, a los efectos de su conversión a U\$S (dólares).

Aportes

Los aportes del Proyecto 4113/OC-AR (Aportes BID) y los aportes locales son incluidos dentro del Rubro Patrimonio Neto del Sistema UEPEX, ya que los mismos conforman el patrimonio del Proyecto. Si bien los aportes BID corresponden a un Préstamo proveniente del Banco

Gabriel Alfredo Bruno Secretario de Coordinación, Bienestar, Control y Transparencia Institucional Firma digitalmente

Lisa María Haedo Subsecretaria de Gestión Administrativa Firma digitalmente

Cdora. Lisa Maria Subsecretaria de Gest IF-2022-104382655-APN



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al ejercicio anual N° 3 iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (expresadas en dólares estadounidenses)

Interamericano de Desarrollo, es la contabilidad gubernamental de la República Argentina la que refleja el correspondiente pasivo.

Aportes BID

Resultan aportes en dólares y se convierten a "pesos argentinos" al tipo de cambio de "Cotización Billete" tipo comprador del Banco de la Nación Argentina del día de la acreditación del desembolso en la cuenta bancaria en dólares.

Aportes Locales

Los aportes Nacionales expresados en la moneda dólar fueron valuados al tipo de cambio determinado en la Com. A 3500 BCRA de la fecha en que se realizó la transferencia por la TGN.

2.3. SISTEMA CONTABLE

Los registros contables del Proyecto son llevados en el Sistema UEPEX, de uso obligatorio en el ámbito de la Unidad Ejecutora del Programa dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación.

NOTA 3 - EFECTIVO DISPONIBLE

La composición de las disponibilidades de efectivo en las cuentas bancarias, acumuladas al desde el inicio y hasta el 31 de diciembre de 2021, es la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE EN USD AL 31/12/21	IMPORTE EN USD AL 31/12/20
DISPONIBILIDADES FF22		·
Saldo disponible Cta U\$S	1.148.478,00	1.489.634,00
Saldo disponible Cta \$	29.008,66	48.193,59
SUB TOTAL FF 22	1.177.486,66	1.537.827,59
DISPONIBILIDADES FF11		
Saldo disponible Cta U\$S	0,00	0,00
Saldo disponible Cta \$	0,00	0,00
SUB TOTAL FF 11	0,00	0,00
TOTAL SALDOS A APLICAR (EFE)	1.177.486,66	1.537.827,59

Lisa María Haedo Subsecretaria de Gestión Administrativa Firma digitalmente ES COPIA FIEL

Odora. Lisa Subsecretaria de



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al ejercicio anual N° 3 iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 4 - ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR

Al 31 de diciembre del 2021 el saldo pendiente de justificar al BID asciende a \$ 3.642.407,57 está representado por los gastos no incluidos en justificaciones de desembolsos, el detalle de los gastos por categoría de inversión se describe más adelante en la nota 12.

COMPOSICIÓN:

CONCEPTO	FECHA	EN USD
SALDO (F22) EN CTA OP EN PESOS		29.008,66
SALDO EN CTA ESP EN USD		1.148.478,00
RETENCIONES A PAGAR	31/12/2021	(22.406,70)
GASTOS SIN JUSTIFICAR AL BID	31/12/2021	2.487.341,63
OTRAS DIFERENCIAS		(14,02)
TOTAL ANTICIPO DE FONDOS		3.642.407,57

NOTA 5 - ANTICIPOS Y JUSTIFICACIÓN

El movimiento de los anticipos y justificaciones del Programa durante el periodo fue el siguiente:

CONCEPTO Saldos de Anticipos al comienzo del perío		EN USD 3.663.750,00
Anticipos de Justificaciones de Fondos 2	20/8/2020	(1.541.634,15)
Anticipos de Justificaciones de Fondos 3	28/10/2020	(91.318,23)
Anticipos de Justificaciones de Fondos 4	18/12/2020	(29.974,54)
Rectificativa Justif. N° 2	11/2/2021	(38,58)
Anticipos de Justificaciones de Fondos 5	17/2/2021	(494.131,81)
Anticipos de Justificaciones de Fondos 6	3/6/2021	(452.720,19)
Anticipos de Justificaciones de Fondos 7	30/7/2021	(720.524,93)
Desembolso N° 8	23/8/2021	3.309.000,00
Saldos de anticipos al cierre del período		3.642.407,57

NOTA 6 - FONDOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL

Gabriel Alfredo Bruno Secretario de Coordinación, Bienestar, Control y Transparencia Institucional Firma digitalmente

Lisa María Haedo Subsecretaria de Gestión Administrativa Firma digitalmente

Úsa Maria Haedo de Gestión Administrativa io de Seguridad



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al ejercicio anual N° 3 iniciado el 1 de enero de 2021 v finalizado el 31 de diciembre de 2021 (expresadas en dólares estadounidenses)

El compromiso de aporte de fondos, en concepto de contrapartida local, fue fijado, según Convenio de Préstamo, en USD 5.000.000,00. Al 31 de diciembre de 2021, se han realizado aportes de contrapartida local por el monto de dólares 1.930.773,49, equivalente al 38,62% sobre el total comprometido. Todos los gastos se han registrado en el Sistema UEPEX.

La evolución del aporte local durante el ejercicio 2021, es el siguiente:

CONCEPTO	SALDO AL	MOVIMIENTOS	SALDO AL
	INICIO	DEL EJERCICIO	31/12/2021
APORTE LOCAL	1.780.645,64	150.127,85	1.930.773,49

NOTA 7 - AJUSTES DE PERÍODOS ANTERIORES

No aplica.

NOTA 8 - ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Los gastos contenidos en el Estado de Inversiones Acumuladas realizados durante el ejercicio 2021, surgen de la realización de procesos de adquisiciones conforme a lo establecido en los documentos: a) Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15) y Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-15). La elegibilidad de las inversiones está determinada por las mencionadas políticas y los criterios señalados en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo vigente del Programa.

> ra) Lisa Maria Haedo a de Gestión Administrativa io de Seguridad



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al ejercicio anual N° 3 iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 9 - COMPONENTES DEL PROYECTO

Muestra las inversiones generadas y acumuladas al 31 de diciembre de 2021, según los diferentes componentes de inversión, contempladas en el anexo único del contrato de préstamo respectivo y que cumplen con los criterios de elegibilidad.

A continuación, se exponen las inversiones del ejercicio por categoría de inversión (insumo):

Categoría	Monto BID	Monto Local	Total
Diseño de nueva versión del SNIC-SAT	34.880,40		34.880,40
Disponibilización de equipamiento y soft	174.016,22		174.016,22
Capacitación de un. pr. del SNIC-CAT	42.014,41		42.014,41
Desarrollo de func. avanzadas inst SIIPP	4.232,79		4.232,79
Diseño banco unificado de datos	6.703,17		6.703,17
Infraestructura y mobiliario	55.017,32	39.035,33	94.052,65
Ident.y diseño de herramientas de anal.	21.438,61		21.438,61
Soluciones de análisis	12.444,85		12.444,85
Adquisición de equipamiento informático	172.665,61		172.665,61
Prov.de equip., y de soft. y soluc. info	18.268,35		18.268,35
Convenio para imp.de ENV 2018-2021	0,00	1.027.170,25	1.027.170,25
Concurso de ofertas p diseño de ICCE	0,00	258.909,97	258.909,97
Estudios de estructura	10.466,14	35.061,40	54.527,54
Obra de estructura	1.717.740,28		1.717.740,28
Dirección de obra	221.12 4 ,78		221.124,78
Hs Docentes Internacionales	14.971,60		14.971,60
Materiales didácticos	24.630,01		24.630,01
Realización de est.espec.sobre seguridad	43.449,87		43.449,87
Inv.Nac. e Int. Sobre Form. of policía	(2.725,75)		(2.725,75)
Elaboración de Perfiles Profesionales	11.042,45		11.042,45
Consultoría de coord.gral.de la capac.	42.023,43		42.023,43
Horas docentes	21.990,94		21.990,94
Consultoría de dis. gráf y tecn. material	4.688,89		4.688,89
Diag, propuesta de modelo de organiz	4.572,90		4.572,90
Elab. protocolos datos homic y robo	34.894,18		34.894,18
Prov. equip, mob y materiales	64.965,92		64.965,92
Vehículos y containers blindados b. seg	434.393,07		434.393,07
Equipamiento policía proximidad	2.382.748,31		2.382.748,31
Prog prev delito reconversión lab	157.986,67		157.986,67
Gastos administrativos	75.601,00	570.596,54	646.197,54
Evaluación	11.437,64		11.437,64
Totales	5.817.684,06	1.930.773,49	7.748.457,55

Cdora. Lisa Maria Haedo Subserretana de Gestión Administrativa Organisterio de Seguridad

Lisa María Haedo Subsecretaria de Gestión Administrativa Firma digitalmente



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al ejercicio anual N° 3 iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 10 - DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Durante el ejercicio 2021, las solicitudes de desembolsos fueron las siguientes:

DESEMBOSO N°	FECHA DE INGRESO	EN USD
SALDOS AL INICIO	3.663.750,00	
Solicitud de Desembolso N° 8	23/8/2021	3.309.000,00
SALDO AL CIERRE AL 31/12/2020		6.972.750,00

NOTA 11 - <u>CONCILIACIÓN ENTRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y EL ESTADO DE</u> INVERSIONES ACUMULADAS

CONCEPTO	IMPORTE EN
	USD
A) DESEMBOLSADO BID (S/ESTADO DE EFE REC Y DES EFECT)	6.972.750,00
B) INVERSIONES ACUMULADAS BID (S/ESTADO DE INV)	5.817.684,06
C) DISPONIBLE	1.155.065,94

COMPOSICIÓN:

CONCEPTO	IMPORTE EN USD
SALDO CUENTA ESPECIAL EN DÓLARES	1.148.478,00
SALDO CUENTA OPERATIVA EN PESOS (F22)	29.008,66
RETENCIONES A PAGAR	(22.406,70)
OTRAS DIFERENCIAS	(14,02)
TOTAL DISPONIBLE	1.155.065,94

Calera. Lisa Maria Haedo
Calera. Lisa Maria Haedo
Ministerio de Gestión Administrativa
Ministerio de Seguridad

ES COPIA FIEL



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Correspondiente al ejercicio anual N° 3 iniciado el 1 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021 (expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 12 - <u>CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA CON LOS REGISTRO DEL BID</u> POR COMPONENTE

	Categoría de Inversión	Inversiones Acumuladas al 31/12/21 Según Registros de Programa	Inversiones Acumuladas al 31/12/21 según Registro OPS 1	Diferencias
Nro	Nombre	BID	BID	BID
01.00.00	Mejorar Información Delictual	541.681,73	152.380,11	389.301,62
02.00.00	Aumentar Efectividad Policial	2.109.402,64	1.984.301,39	125.101,25
03.00.00	Gestión Local de Seguridad	3.079.561,05	1.174.104,39	1.905.456,66
04.00.00	Administración y Evaluaciones	87.038,64	19.556,54	67.482,10
TOTAL		5.817.684,06	3.330.342,43	2.487.341,63

NOTA 13 - CONTINGENCIAS

No aplica.

NOTA 14 - EVENTOS SUBSECUENTES

No aplica.

NOTA 15 - ESTATUS DE AJUSTES ORIGINADOS EN OPINIONES DIFERENTES A LA ESTÁNDAR POR PARTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES EN EL AÑO O PERÍODO PRECEDENTE

No aplica.

didera. Lisa Maria Haedo Subsecretaria de Gestión Administrati On Christerio de Seguridad

Gabriel Alfredo Bruno Secretario de Coordinación, Bienestar, Control y Transparencia Institucional Firma digitalmente Lisa María Haedo Subsecretaria de Gestión Administrativa Firma digitalmente

IF-2022-104382655-APN-SCBCYTI#MSG



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico firma conjunta

Número: IF-2022-104382655-APN-SCBCYTI#MSG

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 30 de Septiembre de 2022

Referencia: EFAs al 31-12-2021 comparativo con 31-12-2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.

Digitally signed by HAEDO Lisa Maria Date: 2022.09.30 13:16:24 ART Location: Cludad Autónoma de Buenos Aires

Lisa María HAEDO Subsecretaria Subsecretaria de Gestión Administrativa Ministerio de Seguridad Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.09.30 13:18:20 -03:00

Gabriel Alfredo Bruno Secretario Secretaría de Coordinación, Bienestar, Control y Transparencia Institucional Ministerio de Seguridad





BUENOS AIRES, 12 de Mayo de 2023.-

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ENDEUDAMIENTO
CON ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES
At: Cdor. Juan Manuel Sadir
Hipólito Yrigoyen 1236, Piso 1 Oficina 101
(1086) C.A.B.A. Argentina

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con relación al examen de auditoría que efectuaron sobre los estados financieros del ""Programa Federal de Seguridad", Préstamo BID Nº 4113/OC-AR, por el ejercicio finalizado el 31/12/21, con el objeto de confirmarles la información que se expone a continuación:

- Ratifico en todos sus términos la Carta de Gerencia Nº NO-2022-112297117-APNSSGA# MSG remitida a ustedes el 20/10/2022 con motivo de los estados financieros presentados por Nota Nº NO-2022-104434212-APN-SSGA#MSG el 30/09/2022, en cuanto a:
 - He puesto a su disposición todos los registros contables, que han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con las disposiciones vigentes, documentación respaldatoria y toda otra información relacionada que estaba en mi conocimiento.
 - Considero que no existen situaciones contingentes que podrían transformarse en obligaciones para el proyecto que las expuestas en los estados financieros presentados.
 - No existen otros orígenes y otras aplicaciones omitidas de contabilizar al cierre del ejercicio.
 - No tenemos conocimiento de acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta el día de la fecha, que, por modificar sustancialmente la situación financiera, deban ser contabilizadas con incidencia al 31-12-2021.

HU



Ministeria de Seguridad

- La documentación que en fotocopia se le suministró a la auditoría es copia fiel de la original.
- Los estados financieros al 31-12-2021 e información financiera adicional que los acompaña, fue preparada por esta Unidad Coordinadora del Proyecto y son de nuestra responsabilidad.
- Los gastos realizados con fondos del Banco se han efectuado conforme a los propósitos especificados en el contrato de préstamo.
- Se han diseñado medidas de control interno apropiados para los riesgos identificados en la gestión de los recursos y que dichas medidas han funcionado eficazmente durante el período reportado.
- 2) El ritmo de progreso y cumplimiento de plazos esperado de acuerdo a las actividades planeadas es del 100%.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Edora. Lisa Maria Haedo Subsecretaria de Gestión Administrativa Ministerio de Seguridad

Anexo: Identificación de Estados Financieros auditados por AGN

El presente se emite en mi carácter de auditor gubernamental al solo efecto de identificar con el dictamen de fecha 14/07/2023, los estados financieros por el ejercicio Nº 3 iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021 correspondientes al "Programa Federal de Seguridad", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 4113/OC-AR, suscripto el 03/11/2017 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Este Anexo corresponde a la última foja del presente documento.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 14 de julio de 2023.

Dra. Claudia PAPARELLA Supervisora DCEOFI-Deuda Pública AGN Cdor. Juan Manuel SADIR Jefe del DCEOFI-Deuda Pública AGN Lic. Carlos Santiago CÁMPORA Gerente de Control de la Deuda Pública-AGN